

El olvido de la justicia

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA
LIBERTAD DE PRENSA EN COLOMBIA

2010



FUNDACIÓN PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA

Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) 2011

Todos los derechos reservados ©

La presente obra puede difundirse y reproducirse con el reconocimiento de su autoría.

Presidente **Ignacio Gómez Gómez**

Director ejecutivo **Andrés Morales Arciniegas**

Coordinadora de proyectos **Adriana Blanco Cortés**

Área de protección y monitoreo **David Gonzáles Martínez**

Érika Mosquera Oviedo

Área de acceso a la información **Claudia Rojas Forero**

Área de prevención de la censura **Sandra Pérez Cruz**


Área de Impunidad **Pedro Vaca Villareal**

Área de promoción y divulgación **Diana Rodríguez Bedoya**

Voluntario monitoreo y sistematización **Roberto Quaroni**

Área administrativa **Diana Severiche Abella**

Diseño gráfico **Oscar Sanabria Ramírez**

Imágen portada  flickr/erVega



El olvido de la justicia

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA
LIBERTAD DE PRENSA EN COLOMBIA, 2010

info@flip.org.co * www.flip.org.co

Fundada en 1996, la **Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP)** es una organización no gubernamental que monitorea sistemáticamente las violaciones a la libertad de prensa en Colombia, desarrolla actividades que contribuyen a la protección de los periodistas y de los medios de comunicación, y promueve el derecho fundamental a la libertad de expresión y el acceso a la información.

[Introducción](#) [6]

[Abstract](#) [8]

[1. Panorama general de la libertad de prensa en 2010](#) [10]

A. Cifras e indicadores de la libertad de prensa en 2010

Tendencias sobre las violaciones a la libertad de prensa <

B. Violaciones a la prensa por regiones

C. El 2010, hechos relevantes

2010, un año electoral y de obstrucción a la información <

DAS, avances jurídicos y la impunidad del asilo <

Impunidad, pocos avances y muchos retrocesos <

Autocensura, una forma sutil de atacar la libre expresión <

Cierre de la revista Cambio <

[2. Principales violaciones a la libertad de prensa](#) [27]

A. Periodistas asesinados en el 2010

B. Otras formas de violencia contra los periodistas

De periodistas a desplazados, un ataque al derecho a la información <

Amenazas, una constatación en el periodismo colombiano <

La nueva herramienta para las amenazas: Internet <

Emisoras de radio en la mira <

Las FARC y sus golpes al periodismo en el 2010 <

Córdoba, una región peligrosa para el periodismo <

C. Observaciones al Programa de Protección a Periodistas del MIJ



[46] **3. Impunidad, una mordaza al periodismo**

- > *Por asesinatos a periodistas*
- > *Avances legislativos significativos en el 2010*
- > *Por ataques a la prensa.*

[52] **4. El acceso a la información pública durante el 2010**

- A. Necesidad de una política pública de acceso a la información
- B. El caso Marisol Valero y la falta de cultura del Estado hacia el acceso a la información

[59] **5. La censura y sus múltiples formas**

- A. Acoso judicial, un arma para silenciar periodistas
- B. El mal manejo de la publicidad oficial, premio y castigo

[69] **6. Consideraciones finales**

La Fundación para la Libertad de prensa (FLIP) quiere llamar la atención en su informe anual 2010 sobre el olvido de la justicia en los ataques directos a la prensa en Colombia. Un olvido que hasta hoy se traduce en solo 5 sentencias condenatorias a autores intelectuales por homicidios a periodistas de un total de 138 casos desde 1977; además el 40% de estos casos están *ad portas* de la prescripción. La impunidad se ha convertido en una mancha sobre la justicia colombiana y en la columna vertebral de la crisis humanitaria del país; sin embargo, en el caso de los periodistas es una forma más de violación a la libertad de expresión.

Asimismo el informe da cuenta de las 51 amenazas que golpearon la libre prensa durante el 2010 y de los dos homicidios de periodistas, Clodomiro Castilla y Rodolfo Maya Aricape, que fueron asesinados por razones de oficio. Igualmente preocupante, fue el intento de homicidio a un reconocido periodista de Mariquita, Tolima por parte de desconocidos. También hace un repaso de aquellos hechos que caracterizaron los ataques a la prensa durante ese año: Los constantes ataques a emisoras radiales, el sabotaje a través de Internet, las investigaciones sobre las interceptaciones ilegales y la obstrucción al trabajo periodístico durante los comicios electorales.

La FLIP, en este nuevo informe anual, también dirige la mirada hacia la difícil situación de los periodistas del departamento de Cór-

doba para ejercer su trabajo; igualmente analiza la situación del desplazamiento interno de periodistas, una nueva cara de las agresiones que significa la pérdida de fuentes de información y censura para la sociedad.

Adicionalmente, se señala el problema de la censura indirecta, como un obstáculo que tiene raíz en la falta de regulación de la pauta publicitaria, el acoso judicial a los periodistas y la misma impunidad.

Por otro lado, el 2010 fue para la fundación un año de importantes avances en el área de acceso a la información pública, avances que son resultado del trabajo a través de la capacitación, la asesoría jurídica y el seguimiento a casos donde se vulnera este derecho de los periodistas.

El 2010 fue un año movido para la libertad de expresión en el país. Un año que a pesar de tener algunos avances como la ley 1426 que aumentó a 30 años la preclusión de homicidios a periodistas o la declaración como crimen de lesa humanidad del asesinato del periodista Guillermo Cano; fue un periodo que transcurrió bajo el manto del olvido de la justicia para castigar los ataques al periodismo. Un olvido que no solo genera desprotección hacia el trabajo periodístico, sino que es una grieta que amenaza con destruir las instituciones democráticas del país.

Abstract on the 2010 Annual Report on the Status of Press Freedom in Colombia "The oblivion of justice"

The Foundation for Press Freedom (FLIP) on its 2010 annual report wants to bring attention towards the oblivion of justice on the direct attacks against the press in Colombia. This situation has so far meant only 5 convictions for the masterminds of the murders of journalists ascending to 138 cases since 1977; in addition to this, 40% of these cases are about to expire. Impunity has become a scar for justice and can be considered the backbone of the country's humanitarian crisis. In the case of journalists this is another form of coercion against freedom of expression.

The report also accounts for 51 threats against press freedom in 2010 and two murders of journalists, Clodomiro Castilla and Rodolfo Maya Aricafe, killed for work-related reasons. Furthermore it gives an overview of the events that characterized the attacks against the press during 2010: attacks against radio stations, sabotage actions through the Internet, investigations for illegal espionage activities against the press and the obstructions to journalistic work during elections.

In this new annual report, FLIP is also aiming to show the difficult situation endured by journalists in the department of Córdoba to perform their work. Moreover, the report shows the situation on internal displacement of journalists: a new side of the aggressions that implies censorship and a loss of information outlets for Colombian society.

Furthermore, the report highlights the problem of indirect censorship; a problem that is rooted in the lack of regulation on official advertisement, in the judicial pressure and persecution against journalists and impunity itself.

On the other hand, 2010 was a year of significant progress in the area of access to public information, advances that resulted from the work of the Foundation through various training initiatives, legal counsel and the monitoring of cases where this right was violated for journalists.

2010 was a hectic year for freedom of expression in the country. A year that, despite having some progress, such as the enactment of law 1426 which increased to 30 years the period of preclusion in trials for murders of journalists, and the declaration of the murder of journalist Guillermo Cano as a crime against humanity, it was also a period characterized by the lack of justice to punish attacks against journalists. A situation that does not just generate vulnerability for journalistic work, but is also a rift that threatens to destroy democratic institutions in the country.

1 Panorama general de la libertad de prensa en 2010

FLIP * INFORME ANUAL 2010



El 2010 estuvo enmarcado por varios hechos que atentaron contra la libertad de expresión, pero la FLIP dirige las miradas hacia la impunidad, como uno de los principales obstáculos contra el periodismo. Ni los dos asesinatos, ni las 51 amenazas registradas han resultado en actuaciones procesales relevantes.

 flickr/erVega

A. Cifras e indicadores de la libertad de prensa en 2010

Como lo hace todos los años, la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) documentó aquellos ataques contra periodistas y medios de comunicación por razones del oficio sucedidos durante el 2010. Sin embargo, la FLIP reconoce que las cifras no representan la totalidad precisa de violaciones, ya que el sub-registro y la falta de denuncia por parte de periodistas agredidos siguen siendo considerables.

La FLIP evidenció que durante el año hubo 120 violaciones a la libertad de prensa que dejaron 151 víctimas (en un solo ataque pueden haber varios afectados). Entre los casos, se destacan la lamentable muerte de dos reporteros por razones del oficio, atentados directos contra periodistas y medios de comunicación, el forzoso desplazamiento interno de periodistas por amenazas y la difícil situación en el departamento de Córdoba para ejercer el oficio. Pero lo más preocupante, es que todos estos ataques fueron puestos en conocimiento de la administración de justicia y han sido muy pocos los avances judiciales rescatables.

En el 2010 fueron asesinados los periodistas Clodomiro Castilla Ospino, reportero de Montería, Córdoba, quien durante años se dedicó a denunciar a grupos paramilitares de la zona y sus vínculos con la clase política local; y Rodolfo Maya Aricape, de Caloto, Cauca, periodista comunitario y un reconocido líder indígena que había sido importante motor de las movilizaciones indígenas en la región. En ambos casos hay graves indicios que relacionan sus homicidios con el trabajo periodístico, aún así los dos casos no han pasado de la fase de investigación preliminar en la Fiscalía y no hay sospechosos vinculados al proceso.

Sin embargo, las amenazas a periodistas siguen siendo el ataque a la prensa de mayor ocurrencia; se registraron 51 casos que dejaron 60 víctimas. Aun así, se destaca la importante reducción de este indicador en relación con el 2009, año en que se conocieron 74 casos. Otro hecho a resaltar fueron las amenazas colectivas a través de

Cuadro 1 >
Violaciones a la libertad
de prensa 2010

Tipo de Violación ¹	Violaciones	Víctimas
Amenazas	51	60
Tratos inhumanos o degradantes	33	43
Obstrucción al trabajo periodístico	30	37
Atentado contra infraestructura	3	3
Asesinato	2	2
Secuestro	1	6
Exilio	2	2
TOTAL	120	151

1. Indicadores de violaciones a la libertad de prensa de la FLIP:

> *Asesinato por razones de oficio*. Homicidio de un periodista cuyos móviles están relacionados con su trabajo informativo.

> *Asesinato durante cubrimiento*. Asesinato erróneo o no intencional de un periodista en desarrollo de su actividad causada por otra persona. No se incluye en este indicador la muerte por accidente o desastre natural por ser un caso fortuito.

> *Amenaza*. intimidación directa con el anuncio o insinuación de la provocación de un mal grave para el perio-

disto o su familia. Constreñimiento para que el periodista haga, tolere u omita alguna conducta que tenga efecto en su oficio.

> *Herido en cubrimiento*. Herida errónea o no intencional de un periodista en desarrollo de su actividad causada por otra persona. No se incluye en este indicador la herida como consecuencia de un accidente o desastre natural (caso fortuito).

> *Exilio*. Salida temporal o definitiva de Colombia de un periodista por razones de su oficio periodístico.

> *Secuestro*. Sustracción, retención u ocultamiento de un periodista con fines no extorsivos (secuestro por dinero).

> *Trato inhumano o degradante*. Tortura, agresiones físicas o morales.

> *Arresto o detención ilegal*. Detención de una autoridad estatal sin los requisitos legales.

> *Obstrucción del trabajo periodístico*. Obstáculos ilegítimos para acceder a una información o acceder a una determinada zona. Vetos a un determinado periodista o medio de comunicación.

> *Atentado contra infraestructura de medios de comunicación*. Robo o daño de equipos, ataques a sedes o a infraestructura necesaria para la transmisión o publicación del medio.

panfletos, uno de ellos circuló en Cartago, Valle del Cauca donde se amenazaba a varios periodistas de esa ciudad. El otro fue dado a conocer en la ciudad de Cali, también en el Valle, y en él se amenazaba a periodistas de éste y otros tres departamentos: Cauca, Nariño y Putumayo.

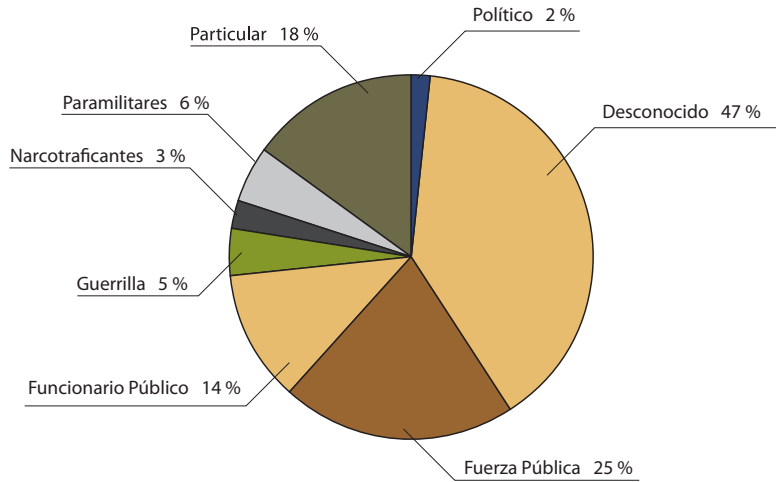
Por otro lado, los tratos inhumanos y degradantes, especialmente las agresiones físicas contra periodistas, continúan siendo un problema de suma gravedad. Estas se presentan especialmente durante cubrimientos de manifestaciones públicas en ciudades; cuarenta y tres comunicadores fueron agredidos, ya sea por parte de particulares o por miembros de la fuerza pública.

De igual manera, las regiones del país donde se registraron un mayor número de casos fueron Bogotá y los departamentos del Valle del Cauca, Córdoba, Arauca, Atlántico y Nariño. Es preciso aclarar que en la capital del país se registran más casos debido a que la cultura de denuncia está más establecida, hay un mayor número de periodistas y se registran los ataques a los medios de comunicación nacional. No es el caso del departamento de Córdoba, que merece especial atención. Esta región sufrió varias violaciones debido a un ola de amenazas que se desató entre los meses de marzo y abril, la mayoría de ellas posteriores al asesinato del periodista Clodomiro Castilla. Cuatro periodistas fueron amenazados y uno de ellos se vio obligado a salir desplazado del departamento para proteger su vida. La FLIP, que trabajó en terreno durante el año, evidenció que hay un tenso clima de autocensura y que mucha información de interés público no ha sido dada a conocer por los medios de comunicación por temor a la reacción de los grupos ilegales que hay en la zona.

En cuanto a los presuntos autores de las violaciones, la FLIP continúa registrando con preocupación el elevado número de ataques por parte de funcionarios públicos. Si bien en la mayoría de los casos el autor es desconocido (47 casos), pues muchas amenazas se hacen de forma anónima, la fuerza pública (25) y los funcionarios públicos civiles (14) aparecen encabezando la lista de los agresores.

Le siguen los particulares (18), los paramilitares (6), guerrilla (5), narcotraficantes (3) y políticos (2).

Gráfica 1 >
Presuntos autores
de las violaciones



Durante el 2010, la FLIP también publicó dos investigaciones: “*Fuera del Aire: Censura radial en Colombia*” y “*País Lejano y Silenciado, autocensura y practicas periodísticas en el periodismo regional*”, en las que se expone el creciente problema de la autocensura en Colombia. Un problema, que aunque es de difícil medición, es latente en las regiones y es causado por múltiples razones; ya sean políticas, económicas o de seguridad.

Además, el 2010 fue un año movido en las investigaciones sobre las interceptaciones y seguimientos ilegales realizados por el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) contra periodistas. La FLIP realizó dos informes durante el año que documentan con detalle los avances judiciales y los casos hasta ahora conocidos de periodistas que fueron víctimas de estos hechos ilegales².

² Informe completo:

<http://www.flip.org.co/resources/documents/1a64c388573b283ef6472a8591280e48.pdf>

Por otro lado, este año estuvo marcado por los periodos electorales. La FLIP hizo especial seguimiento a las violaciones contra la libertad de prensa durante las elecciones legislativas de marzo y presidenciales de mayo³. Se destacaron las dificultades que tuvieron los reporteros a la hora de acceder a la información electoral. Es el caso, por ejemplo, de Jhon Moreno, reportero gráfico del “Llano Siete Días”, a quien un agente de policía le impidió realizar su trabajo desde el lugar de votación. A otros comunicadores les fueron negados los boletines electorales de las registradurías regionales como sucedió en las elecciones parlamentarias en el departamento de Arauca. La FLIP denunció estos hechos ante la Registraduría, que se comprometió realizar investigaciones. Sin embargo, hasta hoy la FLIP no ha tenido respuesta sobre el resultado de esas indagaciones.

También, es importante destacar que durante el 2010 se ordenó medida de aseguramiento contra José Miguel Narváez, ex subdirector del DAS, por haber participado presuntamente en el asesinato del periodista y humorista Jaime Garzón. A su vez, la Fiscalía le dio carácter de delito de Lesa Humanidad al asesinato del ex-director del Espectador, Guillermo Cano, y por el homicidio del periodista Orlando Sierra fueron llamados a indagatoria los dirigentes políticos Ferney y Dixon Tapasco. Sin embargo, y a pesar de estos esfuerzos, la impunidad sigue siendo uno de los principales obstáculos en Colombia en contra de la libertad de expresión. Ni los dos asesinatos, ni las 51 amenazas registradas han resultado en actuaciones procesales relevantes. Los periodistas que han sufrido algún tipo de riesgo, coinciden en afirmar que la mejor medida de protección es encontrar y castigar a los responsables de los ataques.

³ Ver:

Informe electoral presidencial FLIP:

http://www.flip.org.co/alert_display/0/1106.html

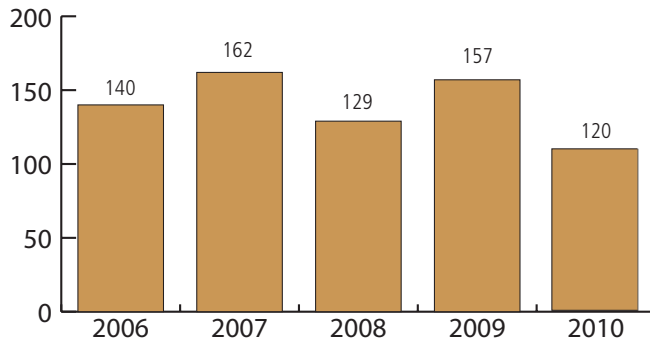
Informe electoral Legislativo FLIP:

http://www.flip.org.co/alert_display/0/421.html

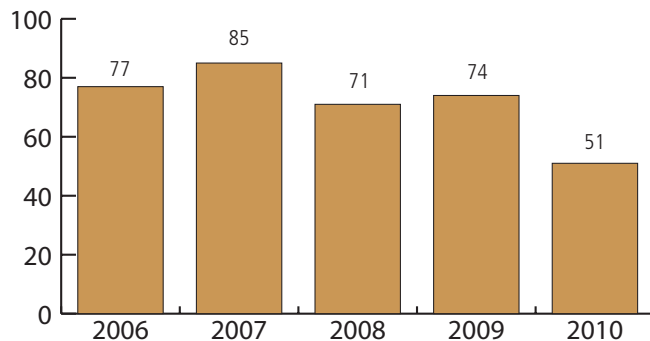
Tendencias sobre las violaciones a la libertad de prensa

Teniendo en cuenta las 157 violaciones a la libertad de prensa registradas en 2009 es importante resaltar que hubo una reducción a 120 en 2010 (Gráfica 2). Esta diferencia se explica por varias razones. Por un lado, disminuyeron las amenazas registradas que pasaron de 74 en 2009 a 51 en el 2010. (Gráfica 3). Por otro lado, la desconfianza en la administración de justicia ha desincentivado las denuncias hechas por los periodistas, además la situación de orden público en algunas regiones del país ha hecho que se incremente la autocensura para evitar situaciones de riesgo.

Gráfica 2 >
Violaciones a la libertad
de prensa 2006 - 2010



Gráfica 3 >
Amenazas a la libertad
de prensa 2006 - 2010



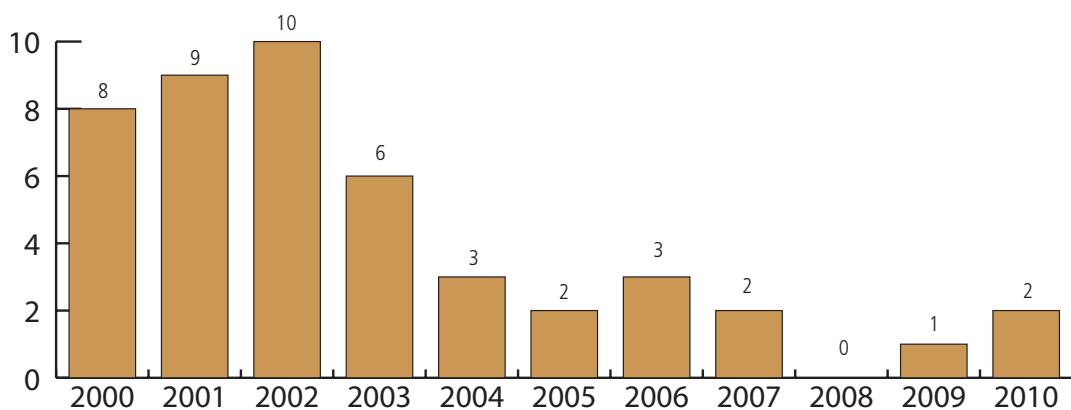
Adicionalmente, desde el 2002 hubo una notable reducción en asesinatos a periodistas. Preocupa que se hayan vuelto a registrar dos homicidios, situación que no se presentaba desde 2007. Estos hechos adquieren mayor gravedad si se tiene en cuenta que los avances en las investigaciones judiciales por asesinatos de periodistas fueron escasos durante el 2010. (Gráfica 4)

Otra tendencia a tener en cuenta tiene que ver con los números que describen los presuntos causantes de las violaciones a la libertad de expresión. Las cifras de los autores las encabezan las amenazas de origen desconocido, es decir aquellas donde no se logra establecer su procedencia porque en la mayoría de casos el victimario es anónimo. Preocupantemente, son seguidas por las amenazas cuya autoría implica a miembros del Estado. La FLIP debe señalar que el 92% de las violaciones causadas por la fuerza pública, tuvo a un miembro de la Policía Nacional como implicado. La mayoría de casos son por obstrucciones al trabajo periodístico.

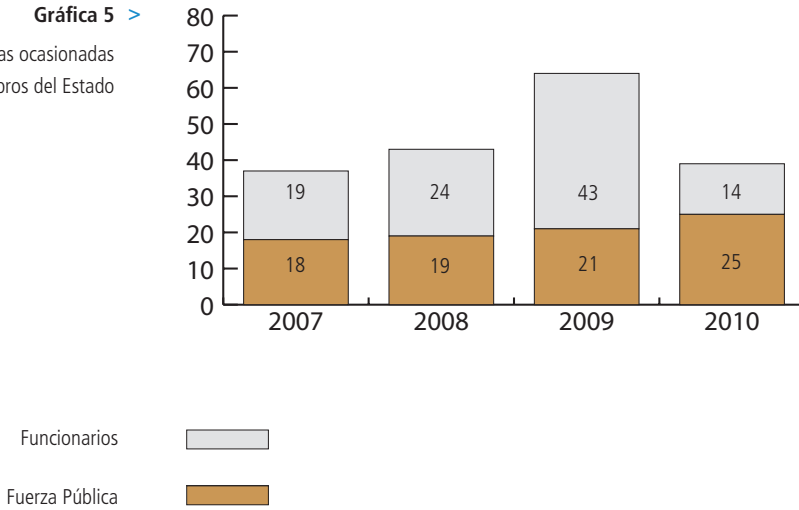
Gráfica 4

Asesinatos de periodistas
2000- 2010

v



Gráfica 5 >
Amenazas ocasionadas
por miembros del Estado



Finalmente, una situación que llamó la atención en 2010, fue el incremento de atentados contra la infraestructura de medios de comunicación. Se registraron tres atentados contra edificaciones de emisoras radiales que por fortuna no dejaron víctimas.

B. Violaciones a la prensa por regiones

La zona del país donde se registró mayor número de violaciones a la libertad de prensa fue Bogotá, con 23 casos; sin embargo la FLIP tiene en cuenta que es la ciudad donde hay un mayor volumen de periodistas que denuncian y donde se registran los ataques a los medios nacionales. Por esta razón, otras regiones como Santander, con once casos; Valle del Cauca, con nueve; Córdoba, con siete, y Antioquia, Nariño y Atlántico con seis casos cada uno son sitios que merecen especial atención. (Gráfica 6)

Córdoba, como veremos más adelante, sigue siendo un escenario difícil para ejercer el periodismo. Se presentaron siete violaciones a la libertad de prensa en el 2010 y preocupa la gravedad de los ataques porque implicaron homicidios, amenazas y atentados. En este

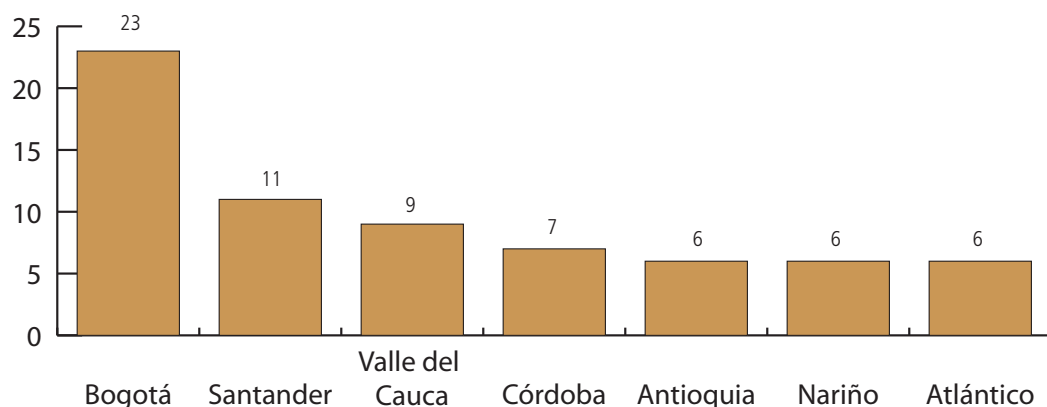
departamento tuvo lugar el asesinato del reportero Clodomiro Castilla y el desplazamiento de Edgar Astudillo por amenazas.

Santander con once (11) violaciones es un departamento complejo para la prensa libre en Colombia. Uno de los casos que demuestra el grado de violencia que ha alcanzado la región, le sucedió al periodista Diro Cesar González que, en julio del 2010, recibió un vídeo que contenía imágenes explícitas del homicidio de una persona, junto con un panfleto amenazante. El periodista tiene medidas de seguridad del Programa de Protección a periodistas del Ministerio del Interior y de Justicia.

En el Tolima se registraron tres (3) violaciones en el 2010. Sin embargo, dos periodistas, Mauricio Moreno Medina y Arsenio Zambrano Campo, fueron asesinados en extrañas circunstancias y aunque aparentemente los móviles del crimen parecen no estar vinculados al trabajo periodístico, los hechos son de mucha preocupación. Otra violación de suma gravedad registrada en Tolima fue el intento de homicidio del periodista Marco Tulio Valencia en el municipio de Mariquita.

Gráfica 6
Violaciones 2010 por departamento

v



En el departamento de Arauca (cuatro casos), se presentaron varias obstrucciones al trabajo periodístico, especialmente durante las jornadas electorales, en donde a los periodistas se les impidió hacer algunos cubrimientos.

El departamento del Valle del Cauca (ocho casos) ha sido históricamente una de las zonas con mayor número de violaciones. Siendo las agresiones por parte de la fuerza pública en el marco de diferentes marchas y protestas que se presentaron en la ciudad de Cali, uno de los mayores causantes de agresiones en esa región. Sin embargo, es bueno resaltar que a pesar de esas agresiones, se dieron importantes acercamientos entre la Policía y las agremiaciones de periodistas en el departamento, con activa participación de la FLIP, donde incluso hubo la reparación por parte de la Policía de algunos materiales periodísticos dañados en los enfrentamientos.

C. El 2010, hechos relevantes.

El 2010 fue un año bastante movido en cuanto a hechos que afectan el ejercicio de la prensa: Elecciones presidenciales y parlamentarias, procesos judiciales contra los responsables de los seguimientos ilegales del DAS y los pocos avances contra la impunidad en los crímenes contra periodistas entre muchos otros.

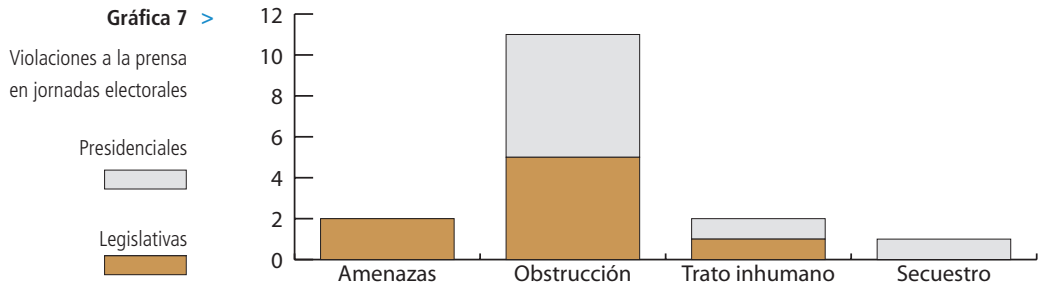
2010, un año electoral y de obstrucción a la información

En el marco de los procesos electorales (Legislativo y presidencial) durante el 2010 se presentaron varias violaciones a la libertad de prensa en el país. Sin embargo, se trató de un periodo electoral menos violento contra la prensa en comparación con años anteriores.

Como se ve en la gráfica 7, la obstrucción al trabajo periodístico fue la principal violación que se dio en esa época de comicios. En las legislativas se registraron dos (2) amenazas, cinco (5) obstrucciones, un (1) trato inhumano o degradante. Mientras que en las elecciones presidenciales ocurrió un (1) secuestro por un par de horas de un

grupo de seis periodistas, un (1) trato inhumano y seis (6) obstrucciones al trabajo de la prensa.

El caso más grave durante esa época electoral, se presentó cuando los equipos periodísticos de los noticieros Caracol Noticias y 90



Minutos fueron secuestrados por un lapso de una hora por miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Los hechos ocurrieron el 30 de mayo en la vía que del corregimiento de El Palo conduce a Toribío, en el departamento del Cauca. Los insurgentes obligaron a los periodistas a entrevistar al comandante guerrillero Duvan para luego dejarlos en libertad. La información no se transmitió por políticas internas de esos medios que prohíben registrar entrevistas con miembros de grupos ilegales.⁴

Sin embargo, los casos más frecuentes durante ese periodo tuvieron que ver con restricciones a los comunicadores para acceder a la información de los resultados electorales. En ciudades como Arauquita, Barrancabermeja, Cali y Cartago, entre otras, hubo casos en los que miembros de la Policía negaron el acceso de los periodistas o en algunos casos de sus equipos (cámaras, videograbadoras, etc.) a los puestos de votación, impidiendo que los comunicadores informaran desde el lugar de la noticia. Por estos hechos, la FLIP envió una

⁴ La alerta de la FLIP sobre el secuestro:

http://www.flip.org.co/alert_display/0/1050.html

carta al director de la Policía Nacional, general Óscar Naranjo, solicitándole que la actuación de la Policía Nacional en la jornada de la segunda vuelta presidencial evitara las obstrucciones contra la prensa que se presentaron en las elecciones legislativas y en la primera vuelta presidencial. No obstante, este tipo de situaciones se volvieron a repetir en la segunda vuelta.

Es importante tener en cuenta que la labor informativa de los periodistas en el marco de un proceso electoral es una herramienta vital para velar por la transparencia en los comicios. Por lo tanto, no es aceptable permitir ningún tipo de presión contra los reporteros, ni limitaciones arbitrarias a su trabajo cuando pretenden acceder a información que es de interés general para la ciudadanía.

DAS, avances jurídicos y la impunidad del asilo

Las interceptaciones y los seguimientos ilegales realizados desde el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), órgano adjunto de la Presidencia de la República, fueron un atentado directo a la democracia, las instituciones y la prensa libre de Colombia. Los hechos, descritos por la FLIP en el Informe⁵ sobre el tema, dan cuenta de cómo desde esa institución se creó una empresa criminal que persiguió y acosó de forma ilegal a periodistas y otras personas influyentes en el escenario político. Desde el DAS se construyeron estrategias de desprestigio en contra de reporteros e incluso se llegó a amenazarlos directamente.

En el 2010 se lograron importantes avances en los procesos judiciales en contra de los actos ilegales realizados desde las oficinas del DAS. Esos avances han significado importantes condenas y sanciones disciplinarias contra altos funcionarios del organismo y de la presidencia del entonces mandatario Álvaro Uribe Vélez, como se ve en el cuadro 2 (siguiente página).

⁵ Ver informe sobre el DAS aquí:

http://www.flip.org.co/alert_display/0/1763.html

Hoy dos años después que las denuncias periodísticas destaparon el escándalo, las investigaciones judiciales han confirmado y revelado nuevos hechos de espionaje contra periodistas. Se han proferido las primeras condenas y sanciones disciplinarias. Sin embargo, el asilo otorgado por el gobierno de Panamá a María del Pilar Hurtado, ex-directora del DAS y ficha clave de los procesos penales y disciplinarios en curso, podría obstruir el avance de la justicia.

De todas formas, si bien las investigaciones judiciales sobre el espionaje en general han avanzado, se han esclarecido varios hechos y se han identificado responsables, a la FLIP le preocupa que es muy poca la información detallada que se tiene sobre el caso de los periodistas ¿Hace cuánto se les hace espionaje? ¿Cuántos periodistas fueron víctimas? ¿Quiénes dieron la orden y participaron en las campañas de desprestigio? ¿Quiénes hicieron el manual para amenazar a una periodista? Todavía hay varias preguntas que no se han resuelto.

Impunidad, pocos avances y muchos retrocesos

La impunidad no solo ocurre cuando los victimarios rehúyen su responsabilidad. Sino también, cuando los procesos de ataques contra periodistas no llegan a sentencias condenatorias o los castigos a quienes vulneran los derechos humanos de los comunicadores se pierden entre los cientos de folios de procesos judiciales que no avanzan.

Sin embargo, la impunidad por ataques contra periodistas es un reflejo de la situación de impunidad general que vive el país. En el 2010 no se dieron avances destacables en ese sentido y por el contrario, la justicia se vio en la necesidad de acudir a maniobras jurídicas para evitar que prescribieran algunos casos por asesinato de periodistas.

Se destaca la aprobación en 2010 de la Ley 1426 por el Congreso de la República. Dicha Ley aumenta a 30 años la preclusión por los delitos de genocidio, desaparición forzada, tortura, homici-

Funcionario	Acusación	Proceso Disciplinario	Proceso penal
Fernando Alfonso Tabares, Ex-Director de inteligencia del DAS.	Concierto para delinquir agravado, prevaricato por acción, abuso de la función pública y violación ilícita de la comunicación	Destitución, inhabilidad general para ejercer cargos públicos por 15 años por la Procuraduría.	Pactó preacuerdo con la Fiscalía y aceptó cargos. Fue condenado a ocho años de prisión y a pagar una multa de 44 salarios mínimos con vigencia de 2008.
Jorge Alberto Lagos, Ex-Subdirector de Contrainteligencia	Concierto para delinquir agravado, prevaricato por acción, abuso de la función pública y violación ilícita de la comunicación	Destitución, inhabilidad general para ejercer cargos públicos por 15 años por la Procuraduría	Pactó preacuerdo con la Fiscalía y aceptó cargos. Fue condenado a ocho años de prisión y a pagar una multa de 44 salarios mínimos con vigencia de 2008.
Andrés Peñate, Director del DAS (2006-2007)	Investigado por los seguimientos ilegales y sancionado por la presunta destrucción de información en ese caso.	Sanción de 8 meses de suspensión y una multa de \$22'598.224.	Su caso está en indagación preliminar.
Mario Alejandro Aranguren, Ex-Director de la UIAF	Concierto para delinquir agravado, prevaricato, abuso de la función pública	Destitución, inhabilidad general para ejercer cargos públicos por 18 años por la Procuraduría.	En diciembre le fue confirmada la medida de aseguramiento. Esta a la espera de sentencia.
María del Pilar Hurtado, Directora del DAS (2007-2008)	Concierto para delinquir agravado, abuso de autoridad, violación ilícita de la comunicación y falsedad	Destitución, inhabilidad general para ejercer cargos públicos por 18 años por la Procuraduría.	La fiscalía le dictó medida de aseguramiento. Se encuentra asilada en Panamá.
Jorge Noguera Cotes, Director del DAS (2002-2006)	Concierto para delinquir agravado, homicidio e irregularidades en manejo de recursos públicos, concusión, falsedad, tráfico de influencias y cohecho.	Destitución, inhabilidad general para ejercer cargos públicos por 20 años por la Procuraduría..	Proceso en etapa de juicio, la Fiscalía solicitó sentencia condenatoria. Se encuentra detenido.
José Miguel Narváez, Subdirector del DAS	Concierto para delinquir agravado, homicidio, secuestro, violación ilícita de la comunicación	Destitución, inhabilidad general para ejercer cargos públicos por 20 años por la Procuraduría	Tiene medida de aseguramiento desde 2009 y recientemente ha sido vinculado formalmente a los procesos por el secuestro de Piedad Córdoba y el asesinato de Jaime Garzón.
Bernardo Moreno Villegas, Ex-Secretario General presidencia.	Concierto para delinquir agravado, abuso de la función pública y violación ilícita de la comunicación	Destitución, inhabilidad general para ejercer cargos públicos por 18 años por la Procuraduría.	Etapa de investigación.

^

Cuadro 2

Avances en los procesos judiciales

Funcionario	Acusación	Proceso Disciplinario	Proceso penal
Germán Villalba, ex subdirector de Fuentes Humanas del DAS	Concierto para delinquir agravado, abuso de autoridad y violación ilícita de la comunicación		Aceptó los cargos y está a la espera del aval judicial sobre el principio de oportunidad al que se acogió.
Alba Luz Flórez Gélvez, "la Mata Hari". Investigadora del DAS	Abuso de función pública, prevaricato por acción, violación ilícita de comunicaciones y Concierto para delinquir.		Luego de acogerse al Principio de oportunidad solo será acusada de Concierto para Delinquir.
Marta Inés Leal, subdirectora de Operaciones de Inteligencia del DAS	Abuso de función pública, prevaricato por acción, violación ilícita de comunicaciones y Concierto para delinquir.		Luego de acogerse al Principio de oportunidad solo será acusada de Concierto para Delinquir.

< ^
Cuadro 2

Avances en los procesos judiciales

dio de sindicalistas, defensores de derechos humanos y periodistas. Además, establece que las penas serán mayores cuando las amenazas recaigan sobre éstas poblaciones.

Autocensura, una forma sutil de atacar la libre expresión

La FLIP realizó numerosas visitas a las regiones en el 2010. En estas investigaciones encontró que es notorio el impacto que está teniendo la autocensura en el ejercicio del periodismo.

La autocensura es una forma sutil y de difícil medición para silenciar el periodismo en Colombia, una forma que en parte explica la disminución en la denuncia formal de amenazas y ataques directos contra periodistas. La FLIP considera que muchos comunicadores deciden no tocar ciertos temas importantes para sus regiones, temas de orden público o de corrupción entre muchos otros, para evitarse problemas que afecten su seguridad o el bienestar de sus familias. Este síntoma de la autocensura conduce a que el principal afectado sea la ciudadanía, ya que son ellos quienes pierden fuentes de información sobre la problemática que los afecta. Esta difícil situación tiene como consecuencia la construcción de una opinión pública desinformada, incapaz de proteger sus instituciones o de transformar su propia realidad.

Cierre de la Revista Cambio

El 3 de febrero de 2010 la Casa Editorial El Tiempo (CEET) anunció a través de un comunicado que la revista Cambio, una reconocida revista investigativa en temas relacionados con política y corrupción se convertirá en un impreso mensual de variedades, argumentando problemas financieros. Sus directores, que fueron despedidos, denunciaron que los reales motivos del cierre eran otros.

Rodrigo Pardo ex director de la revista, dijo a la FLIP que el cierre estuvo relacionado con las fuertes investigaciones sobre corrupción que adelantaba el medio. En la segunda semana de febrero, cuando sus periodistas preparaban una edición especial de cierre dirigida a evidenciar que había sido una decisión fundamentada en los contenidos periodísticos. Los directivos de la CEET anunciaron a última hora que esa edición de Cambio no circularía.

Aunque la FLIP entiende la difícil situación económica por la que atraviesan los medios de comunicación impresos y las necesidades que tienen de hacer ajustes, manifiesta su preocupación por el hecho de que esas decisiones puedan tener como propósito silenciar investigaciones, denuncias y perspectivas críticas de los periodistas.

2 Principales violaciones a la libertad de prensa

FLIP * INFORME ANUAL 2010



El 2010 dejó un saldo de 2 periodistas asesinados por razones de oficio, una cifra que no se veía desde 2007. Igualmente preocupante, fueron los casos de desplazamiento forzado, de ataques a la radio, los panfletos y la difícil situación en Córdoba.

 flickr/royalconstantinesociety

A. Periodistas asesinados en el 2010

Durante 2010 se presentaron dos asesinatos de periodistas motivados por razones de oficio: Clodomiro Castilla y Rodolfo Maya Aricape. Es importante resaltar que Maya tenía la doble condición de líder indígena y periodista comunitario. La FLIP también lamenta la muerte violenta de otros cinco periodistas durante el 2010, que según la información que se ha podido documentar, no tendrían motivaciones relacionadas con su labor periodística. De todas formas, la FLIP seguirá pendiente de las investigaciones judiciales y serán estas quienes determinen si los homicidios estuvieron ligados al trabajo periodístico de las víctimas o no.

Homicidios por razones de oficio (FLIP):

RODOLFO MAYA ARICAPE

El 14 de octubre de 2010, en la zona rural de Caloto (Cauca) fue asesinado el comunicador y líder indígena Rodolfo Maya Aricape. Dos hombres en moto le dispararon en varias oportunidades al frente de su casa, delante de su esposa y de su hija de siete años. Maya era el secretario del Cabildo de López Adentro y hacía reportes para la radio Payumat, entre otras labores periodísticas.

Maya, de 34 años, además, era un líder indígena a quien la gente reconocía por haber encabezado varias movilizaciones para denunciar los abusos de grupos armados en sus territorios y la invasión de sus tierras por personas externas a la comunidad. Así mismo, Maya era promotor de videoforos, espacio donde presentaba documentales que trataban temáticas que los afectaban directamente: Cultivos Ilícitos, minería ilegal, etc.

La primera amenaza que recibió el comunicador se dio unos meses antes de su muerte. En una de las calles apareció un grafiti donde lo señalaban como miembro de las FARC. El letrero incluía un número celular y una cifra de 20 millones. Floresmiro Yugüe, Gobernador del Resguardo de López Adentro, dijo que en ese mo-

mento informaron a las autoridades del Cauca de esta amenaza pero “no dijeron nada”.

Nancy Guerrero, coordinadora de Radio Payumat y amiga del comunicador asesinado, dice que Maya estaba capacitándose en la Escuela de Comunicaciones del Tejido de Comunicaciones de la ACIN. Los integrantes de esta escuela cumplen funciones como proveer información sobre los cabildos a los distintos productos del tejido de comunicaciones, la página web y las emisoras comunitarias indígenas. Según Guerrero, el asesinato de Maya estaría relacionado con su doble condición de líder y periodista. *“Al ser un comunicador comunitario, un tejedor de conciencias dentro de nuestra comunidad, Rodolfo adquirió mayor visibilidad ante la gente, a la vez que mayor conocimiento sobre cómo defender nuestro pueblo. Es probable que lo quisieran callar”*.

Actualmente, la investigación no ha pasado su etapa preliminar. Los miembros del Cabildo aseguran no tener noticias sobre las investigaciones por parte de las autoridades y, aunque reconocen no haber recibido nuevas amenazas, manifiestan su preocupación ante el estancamiento del proceso judicial.

CLODOMIRO CASTILLA

El 19 de marzo de 2010 fue asesinado el periodista Clodomiro Castilla Ospino, director y propietario de la revista El Pulso del Tiempo, y periodista de la emisora La Voz de Montería, en la ciudad de Montería, Córdoba. El comunicador hacía constantes denuncias sobre corrupción política y paramilitarismo en el departamento.

El homicidio tuvo lugar a las 9 de la noche cuando dos desconocidos llegaron a la residencia del periodista. Según testigos, uno de los hombres se acercó a Castilla, quien se encontraba leyendo en la puerta de su casa, y le disparó en ocho oportunidades. El sicario y su cómplice huyeron en una motocicleta.

Si bien el periodista Castilla era un hombre controvertido, con dificultades en su vida personal; también era reconocido en la región

por sus constantes investigaciones sobre corrupción y sus denuncias contra políticos de Córdoba vinculados presuntamente con grupos paramilitares. De hecho, había sido testigo ante la Corte Suprema de Justicia en sus investigaciones sobre “parapolítica”.

Desde agosto de 2006, Castilla hacía parte del Programa de Protección a Periodistas del Ministerio del Interior y de Justicia, a través del cual se le habían asignado varias medidas de seguridad, entre ellas escoltas y un apoyo económico para que contratara un vehículo para su protección. No obstante, en varias oportunidades el periodista había dejado de hacer uso de las medidas y en febrero de 2009 el esquema de seguridad le fue retirado.

En noviembre de 2009 Castilla solicitó al Programa de Protección la reasignación de su esquema de seguridad, pero éste le fue negado debido a que el resultado de su estudio de nivel de riesgo más reciente, había dado como resultado “ordinario” (que no implica mayor gravedad).

Jessica Hoyos, abogada del Colectivo José Alvear y de la familia del periodista asesinado, afirma que el proceso no ha pasado de la indagación preliminar. Aunque en su momento las autoridades dijeron tener identificados algunos sospechosos, todavía no hay alguna persona vinculada al proceso. Adicionalmente, la situación de la familia de Clodomiro es dramática luego de su muerte. Su hija tuvo que abandonar la región y acogerse al Programa de Protección de testigos de la Fiscalía mientras que su esposa fue víctima de un atentado en un restaurante de Montería a mediados de diciembre.

Otros periodistas asesinados durante 2010:

MAURICIO MORENO MEDINA

El 11 de abril de 2010, en el municipio de Ortega, Tolima, al sur de país, fue asesinado el periodista Mauricio Moreno Medina, director de la emisora comunitaria 98.0 FM Estéreo del Consejo Regional Indígena del Tolima (CRIT). Moreno Medina trataba en su espacio radial temas educativos y culturales dirigidos a la comunidad. El comunicador fue atacado al parecer por una persona que se encontraba en una reunión social en la casa del periodista, causándole múltiples heridas con arma blanca. Ulises Tiquet, representante legal de la CRIT, desestima que haya sido causado por su condición de periodista, aunque deja abierto cualquier posibilidad. A su vez el comandante de la Policía del Tolima, coronel Javier Herrera Velandía considera que su muerte podría estar relacionada con asuntos de su vida privada.

OSCAR RUBIO CÁRDENAS

Rubio, de 75 años, fue asesinado el primero de mayo en su apartamento de la localidad de Los Mártires en el centro de Bogotá. Según los investigadores de la Policía Metropolitana y la Fiscalía, el motivo del crimen fue un hurto, aunque no se descarta ninguna hipótesis. Las primeras investigaciones señalan a un joven amigo de Rubio Cárdenas como uno de los presuntos homicidas.

El periodista de origen caldense era reconocido sobre todo por su trabajo cultural y llevaba ya varios años retirados del periodismo. Había sido redactor de los periódicos La Patria de Manizales, El Espacio de Bogotá y otros medios de comunicación.

VÍCTOR JULIO SÁNCHEZ

El fotógrafo y periodista fue una de las víctimas del atentado terrorista ocurrido el 24 de marzo, cuando una bomba detonó frente a las instalaciones de la Fiscalía en el puerto de Buenaventura. El periodista se encontraba en ese momento dirigiéndose hacia la alcaldía

local a negociar la pauta publicitaria de uno de sus medios. Víctor Julio murió 50 días después del atentado en la ciudad de Cali, como consecuencia de las secuelas de la onda explosiva.

ARSENIO SAMBRANO CAMPO

Arsenio era fotógrafo y folclorista reconocido del Tolima que hacía cubrimientos culturales de su región. Fue asesinado el 15 de abril en su casa en Ibagué. Los dos asesinos, Jhon Edison Alarcón y Jhon Freddy Méndez Amezcuita, fueron capturados mientras huían del lugar. Uno de ellos llevaba el portátil de la víctima y otro tenía rastros de sangre en sus manos. Los dos fueron encontrados culpables en proceso llevado a cabo a través del juzgado Segundo Penal del Circuito de Ibagué, y condenados por hurto agravado y homicidio a 27 años y 6 meses de prisión.

JORGE ALONSO RESTREPO LEÓN

Era periodista de 22 años que había trabajado en la emisora Ondas de la Montaña en Antioquia. Fue asesinado sobre su cama en el centro de Medellín el lunes 22 de noviembre del 2010. El asesino, quién conocía a la víctima, fue plenamente identificado por cámaras de seguridad del lugar. Las autoridades y sus familiares más cercanos afirman que las motivaciones del crimen tienen que ver con situaciones relacionadas con su vida privada.

B. Otras formas de violencia contra los periodistas

De periodistas a desplazados, un ataque al derecho a la información

Además de los asesinatos, en 2010 se presentaron varios ataques que afectaron de manera grave la libertad de prensa y la seguridad de los periodistas. En el año se registraron 8 casos de periodistas que debieron salir de su región desplazados por temor a las amenazas.

La ley 387 de 1997 establece en el artículo primero que un desplazado es *“toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas (...)”* .

El desplazamiento de periodistas es una violación directa al derecho a informar que no solo le implica al reportero dejar sus cosas en su región, en muchos casos incluso su familia, sino que también le priva la posibilidad de seguir ejerciendo su oficio.

Uno de los casos de desplazamiento se dio en Córdoba. Edgar Astudillo,⁶ periodista de varios medios en su región, hizo una serie de informes por Radio Panzenú sobre las bandas criminales en el departamento. Al poco tiempo, Astudillo empezó a recibir amenazas y en abril de 2010 recibió un panfleto firmado por el grupo Los Paisas que decía que sería asesinado a menos que se fuera de la ciudad. El 27 de mayo, desconocidos a bordo de camionetas llegaron hasta su casa y uno de ellos le ordenó que se fuera de la ciudad. Unas horas más tarde, el periodista abandonó Montería y no ha regresado. Astudillo ha recibido ayuda del Ministerio del Interior y del Comité para la Protección de Periodistas (CPJ) con sede en Nueva York.

6 Alerta FLIP sobre caso Edgar Astudillo:

http://www.flip.org.co/alert_display/0/549.html

Otro caso se presentó con Onofre Cuesta, corresponsal del diario Chocó 7 días y conductor de la emisora comunitaria Brisas de San Juan en Istimina, Chocó. A principios de 2010, Cuesta venía denunciando algunas irregularidades con el transporte público del municipio y empezó a recibir amenazas por parte del grupo ilegal Los Rastrojos. Salió de la región y se instaló en Quibdó pero a finales de diciembre un hermano de Cuesta recibió una llamada donde le advertían que sabían de la ubicación del periodista y que sería asesinado. Inmediatamente abandonó la ciudad. Cuesta hace parte del programa de protección a periodistas del Ministerio del Interior.

Amenazas, una constante en el periodismo colombiano

En el 2010 fueron registrados 51 casos de amenazas a periodistas, y algunas de ellas se destacaron por su gravedad.

Uno de los casos más graves se presentó con Marco Tulio Valencia,⁷ director del periódico 'El Norte'. En agosto del 2010, en Mariquita, Tolima, Valencia fue víctima de constantes amenazas telefónicas. Unos días después fue atacado por un sicario que le disparó en varias oportunidades al frente de su casa. Valencia salió ileso del incidente.

En su periódico, Valencia ha hecho varias denuncias sobre las redes de micro tráfico de drogas que operan en Mariquita y todo parece indicar que las amenazas y el atentado están relacionadas con sus denuncias. Actualmente el periodista tiene medidas de protección por parte del Ministerio del Interior.

Por otro lado, el 2 de junio, nueve periodistas fueron amenazados de muerte a través de un panfleto que fue enviado al correo electrónico del defensor del Pueblo del Valle del Cauca. El escrito amenazaba a diferentes líderes políticos, organizaciones no gubernamentales, docentes y periodistas de varios departamentos del sur

⁷ Alerta FLIP sobre el caso:

http://www.flip.org.co/alert_display/0/515.html

occidente del país. La amenaza aparece firmada por las “Autodefensas Unidas de Colombia” (aunque el correo electrónico tenía como remitente las “Águilas Negras”).

El panfleto también aseguraba que se trataba de una “nueva generación de las autodefensas” y declaraba objetivo militar a varias personas, entre ellos, a los periodistas Rosa María Agudelo, directora del Diario de Occidente (Cali, Valle del Cauca); Luz Adriana Morales, ex corresponsal de Caracol Noticias (Buenaventura, Valle del Cauca); Fredy Calvache, de Caracol Noticias; Gustavo Adolfo Valencia, del noticiero Todelar, y Ricardo Motatto, de Radio 1.040 (los tres de Popayán, Cauca), y a Rodolfo Pantoja, del Diario del Sur (Pasto, Nariño). El mensaje también menciona a otros tres periodistas de Nariño y Putumayo, quienes pidieron que no fuera difundido su nombre.

La FLIP dialogó con los periodistas y la mayoría manifestaron que no tenían conocimiento de la situación. Casi todos coincidieron en afirmar que no tenían idea del motivo específico por el cual reciben esta amenaza, pero reconocieron haber publicado recientemente informaciones relacionadas con el conflicto armado.

Por otro lado, en el departamento de Santander, y en particular en la ciudad de Barrancabermeja, se presentaron varias amenazas a periodistas durante 2010. De los siete casos reportados en el departamento, cinco ocurrieron en esa ciudad. Barrancabermeja ha sido históricamente una zona de fuerte presencia de grupos ilegales y de difícil situación para el periodismo. Hoy en día se considera un foco importante de reorganización de bandas emergentes.

La nueva herramienta para las amenazas: Internet

Las amenazas son cada vez más sofisticadas. Hoy con mayor frecuencia se utilizan los medios electrónicos para atentar contra la libertad de prensa y obstruir el trabajo de los periodistas. Durante 2010, se presentaron cuatro casos de hackeo a páginas web y correos electrónicos de periodistas y medios de comunicación.

Uno de ellos, se presentó contra la página web del programa “Contravía” en febrero y abril de 2010. Según relató Hollman Morris, director del programa, el administrador de www.contravia.tv le presentó un reporte técnico en el que explica que la web fue atacada con un código malicioso. Al parecer, el código pretendía vincular la web de “Contravía” a páginas asociadas a correo basura o “spam”. Esto puede generar que la página de internet sea bloqueada por los motores de búsqueda. Hollman Morris ha sido una de las víctimas de las interceptaciones y seguimientos ilegales por parte del DAS.

Otro caso se presentó con el caricaturista Jaime Poveda conocido como “Bacteria”. El 24 de mayo dibujó una caricatura criticando la manipulación de encuestas en época electoral y la subió a su perfil público en Facebook. Según dijo “Bacteria” a la FLIP, “unos minutos después cuando quise acceder nuevamente a mi cuenta, aparecía como bloqueada porque supuestamente el perfil era falso y ofendía”. Finalmente, Bacteria recuperó su cuenta y puso el caso en conocimiento de las autoridades.

Por otro lado, la emisora Contagio Radio que se transmite por internet, denunció que fue víctima de un hackeo a su página web el 23 de marzo. Ese día su web resultó caída; según su “web máster” había sido víctima de un ataque.

Es de esperar que con los avances tecnológicos y el crecimiento del periodismo por Internet los casos de amenazas aumenten. Por esta razón la FLIP hace un llamado a las autoridades a que precisen sus instrumentos para investigar las agresiones contra periodistas en este frente.

Emisoras de radio en la mira

En 2010 hubo un incremento preocupante de ataques a la infraestructura de los medios de comunicación, especialmente a la radio.

En la madrugada del sábado 28 de agosto, fue dejado un paquete explosivo frente a las instalaciones de la emisora Linda Estéreo, filial de Caracol Radio, en el municipio de Doncello, Caquetá, al

sur oriente del país. El explosivo fue desactivado por la Policía y no hubo ningún afectado. Por otro lado, el 29 de agosto, la emisora comunitaria Puerto Wilches Estéreo fue víctima de un sabotaje en las instalaciones de su planta transmisora. Desconocidos ingresaron al lugar y destruyeron varios equipos necesarios para la emisión, lo que causó que la radio estación quedara fuera del aire.

Otro hecho grave ocurrió en la madrugada del 12 de agosto. Un carro bomba explotó frente a las instalaciones de la sede nacional de la cadena Caracol Radio, al norte de Bogotá. No se presentaron víctimas pero se reportaron nueve personas con heridas leves por esquivarlas. Los periodistas del servicio informativo de Caracol, que a esa hora se encontraban en el edificio para la emisión de noticias de la mañana, no sufrieron ningún tipo de lesión. En el edificio también se encontraba la oficina de la agencia EFE.

Las autoridades nacionales desconocen los motivos del atentado, aunque todo parece indicar que las FARC fueron los responsables; ya se han hecho importantes avances judiciales. Edilson Moreno, dueño del taller donde el carro fue presuntamente preparado para el atentado, fue llamado a juicio y la Fiscalía lo acusa de terrorismo, tentativa de homicidio, porte y fabricación de armas. Igualmente, en recientes golpes a las FARC las autoridades han encontrado importantes evidencias que permiten confirmar su culpabilidad en el ataque.

Las FARC y sus golpes al periodismo en el 2010

Precisamente, han sido las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) uno de los actores armados ilegales que más relaciones tuvo con los ataques a la prensa conocidos en 2010. Ese año se conoció de órdenes impartidas - anteriormente - por jefes de las FARC para asesinar a diferentes periodistas colombianos. Si bien los hechos no ocurrieron este año, se incluyen en el informe anual por ser durante el 2010 que se conocieron los mismos.

A través del libro “Vida y muerte del Mono Jojoy”, de la periodista Jineth Bedoya, se conoció que en 2008 las FARC ordenaron

el asesinato del periodista Néstor Morales, director del programa “Hora 20”, de Caracol Radio.

Uno de los apartes del libro manifiesta que “Hora 20” tocó en repetidas ocasiones el tema del posible debilitamiento de las FARC tras sufrir varios golpes por parte del Ejército colombiano, entre ellos la muerte de alias “Raúl Reyes”. Según Bedoya, esto enfureció a “Jojoy” quien dio la orden a uno de sus subalternos de asesinarlo. Según la reportera, esta información ya era de conocimiento del Ejército por haber sido suministrada por guerrilleros desmovilizados.

La publicación del libro también le generó problemas de seguridad a la propia Jineth Bedoya. El 9 de noviembre de 2010, apareció en la página web de la Agencia de Noticias Nueva Colombia (Anncol), agencia que reproduce información de las FARC, un banner que tituló: *“Jineth Bedoya, periodista o de la inteligencia militar? (sic)”*. El enunciado iba acompañado de una foto de la reportera.

En diálogo con la FLIP, la periodista comentó que “esperaba una reacción fuerte de las FARC tras la publicación del libro” pero se encuentra muy preocupada por el alto riesgo con el que las autoridades valoraron su caso.

Asimismo, el 23 de octubre de 2010 el presidente de la República, Juan Manuel Santos, anunció que las FARC planeaban atacar contra la periodista Olga Cecilia Vega. Esta información habría salido de los computadores incautados en el campamento del “Mono Jojoy”. La periodista se encuentra en el exilio desde 2006, luego de haber recibido numerosas amenazas de muerte.

Estos hechos se suman al secuestro de periodistas por parte de las FARC, por cerca de una hora, en Cauca en marzo del 2010 durante el cubrimiento electoral y al atentado del edificio de Caracol Radio.

Córdoba, una región peligrosa para el periodismo

Córdoba es un departamento donde se presentaron durante el 2010 varios ataques a la prensa, como el mencionado asesinato del periodista Clodomiro Castilla y amenazas a los periodistas Édgar Astudillo, Alex Pájaro, Rafael Gómez, Alexis Torrecilla, Jorge Otero y Pompilio Silva. La gravedad de las violaciones a la prensa hace de Córdoba hoy, uno de los departamentos de Colombia más peligrosos para ejercer el periodismo.

El 23 de marzo, el periodista Alex Pájaro, del diario ‘El Propio’, recibió una llamada del comandante de la Policía de Córdoba, coronel Pedro Ángel Franco Sanabria, quien le informó que había sido interceptada una llamada telefónica en la que un delincuente, que se encuentra recluido en una cárcel local, daba instrucciones a otro sujeto para asesinar al periodista y a una funcionaria pública de Montería.

Según le explicó el reportero a la FLIP, recientemente él había publicado una noticia sobre la detención de ese delincuente. Al parecer, el sujeto pretendía tomar represalias contra el reportero por dar a conocer su captura y publicar su fotografía. Actualmente el periodista cuenta con medidas de protección del Ministerio del Interior en Montería.

En otro caso, el 7 de abril en horas de la noche, el camarógrafo Alexis Tordecilla, del canal local de televisión ‘Canal Montería’, fue amenazado por desconocidos que lo abordaron cuando él se movilizaba en su motocicleta. El camarógrafo comentó a la FLIP que luego de salir de las instalaciones del canal, los sujetos, que se movilizaban en una moto sin matrícula, lo alcanzaron y uno de ellos desenfundó un revólver con el cual se apuntó a sus propios ojos en señal de que “tuviera cuidado”. Luego huyeron. En días posteriores Torrecilla vio a varios hombres que lo siguieron en una motocicleta por varias cuadras.

Dado el complejo escenario, y luego del asesinato de Castilla, se hizo un Comité de Evaluación de Riesgo extraordinario en abril del

2010 por petición de la FLIP. Allí se discutió con autoridades locales y nacionales las condiciones de inseguridad que viven los periodistas cordobeses. Asimismo, en el comité se reconoció la difícil situación de orden público en el departamento y se comprometieron a brindar seguridad a los periodistas en riesgo. También señalaron que avanzarían en las investigaciones sobre el asesinato, pero han sido poco los resultados conseguidos.

En Córdoba, durante el 2010, hubo 575 homicidios; que sumados al asesinato del periodista Clodomiro Castilla y a las amenazas que obligaron el desplazamiento de Edgar Astudillo; convierten a la región en una zona de alto riesgo para los comunicadores.

C. Observaciones al programa de protección a periodistas

El programa colombiano de protección a periodistas ha sido un espacio reconocido a nivel internacional debido a su contribución en la protección de los periodistas en Colombia. El programa, liderado por el Ministerio del Interior y de Justicia adquiere mayor notoriedad en el continente al ser un espacio construido de manera conjunta con las organizaciones de la población civil. Aunque la FLIP reconoce la importancia que el programa ha tenido y sus bondades en la protección, también considera que hay algunos reparos que deben ser considerados.

El 19 de mayo de 2010, a pocos meses de la finalización del gobierno de Álvaro Uribe Vélez, el Ministerio del Interior y de Justicia expidió el decreto 1740 que modifica la protección de personas que se encuentren en situación de riesgo y el Comité de Reglamentación y Evaluación de Riesgos (CRER). Las modificaciones se hicieron sin la participación o consulta de las organizaciones de la sociedad civil participantes en el CRER.

Este decreto es un retroceso para el programa de periodistas pues incluye unos cambios que perjudican la protección de los beneficiarios. A continuación se presentan las principales modificaciones.⁸

El decreto elimina el auxilio de transporte según el cual algunas personas podían recibir una suma de dinero determinada para contratar un servicio de transporte y así minimizar los riesgos de transitar por la vía pública sin ningún tipo de protección. Esta era una de las medidas más utilizadas por los periodistas en riesgo pues dado el carácter del oficio implica varios desplazamientos terrestres y el subsidio le permitía ejercer su trabajo con mayor seguridad al poder alquilar transporte. También el subsidio era de mucha importancia

⁸ Para mayor información ver:

http://www.flip.org.co/alert_display/0/1012.html

cuando el Ministerio del Interior no podía adjudicar vehículos para los esquemas de seguridad, el periodista usaba el subsidio para alquilar un vehículo.

El decreto disminuye el monto del auxilio de reubicación. Este auxilio consistía en un apoyo de tres salarios mínimos para las personas que debían reubicarse temporalmente en una zona distinta a la de su origen, es decir cuando debían desplazarse. El decreto 1740 de 2010 redujo esta suma a 1 salario mínimo mensual. Este recorte es grave, pues en varias ocasiones el periodista se ubica en las grandes ciudades (las cuales les brindan anonimato) junto con todo su núcleo familiar (4 o 5 personas).

Por otro lado, el decreto incluye algunas causales de suspensión de las medidas de protección que contradicen la jurisprudencia nacional en el tema. Como aquella que establece que el periodista protegido no podría omitir hacer uso de su esquema de seguridad, desconociendo el derecho de los periodistas a proteger sus fuentes.

Aunque las organizaciones civiles, representantes de las diferentes poblaciones ante el CRER, se manifestaron exponiendo sus consideraciones al respecto⁹ y solicitando al gobierno nacional la modificación del decreto, el gobierno fue renuente a atender las solicitudes de las organizaciones.

Con el inicio del gobierno del presidente Juan Manuel Santos, se dio una mayor apertura al dialogo por parte del gobierno nacional hacia las organizaciones sociales en temas de derechos humanos y de protección. En su discurso de posesión, el presidente Santos habló de la importancia de la libertad de prensa para la democracia. Por otro lado, el Ministerio del Interior invitó a las organizaciones a participar activamente en la formulación de los pliegos para la contratación de los esquemas de protección y, en noviembre de 2010, emitió un comunicado donde rechaza cualquier ataque contra periodistas o de-

9 Ver las consideraciones de las organizaciones del CRER de periodistas:

http://www.flip.org.co/alert_display/0/1012.html

ensores de derechos humanos, así como respalda el trabajo que ellas hacen en el país.

El Ministerio del Interior se comprometió a revisar el decreto 1740 y comparte algunas de las observaciones formuladas. Se espera que para el 2011 se expida un nuevo decreto teniendo en cuenta las consideraciones planteadas.

Aunque todavía es muy prematuro para hacer una evaluación a la administración actual en temas de protección, hay que reconocer que es notorio el cambio de actitud de parte del gobierno hacia la revisión y modificación de las medidas del programa de protección de derechos humanos, incluido el CRER de periodistas. Sin embargo, es necesaria la acción rápida del gobierno en este sentido con el fin de impedir una disminución de los estándares de protección de los periodistas en Colombia.

En 2010, 173 periodistas fueron beneficiados por el Programa de Protección del Ministerio del Interior. Si bien la FLIP reconoce que el Programa ha contribuido en mejorar la situación de seguridad de muchos periodistas, preocupan algunas deficiencias, especialmente en su implementación. A lo largo del año se le ha notificado al Ministerio varias quejas puntuales con las medidas aprobadas. Demora en la entrega de medidas, mal estado de los vehículos entregados, demora en la entrega de recursos para pagar combustible y peajes, solo por mencionar algunos ejemplos.

Se señala con mucha preocupación la falta de participación en el CRER de periodistas de entidades invitadas como la Fiscalía y la Procuraduría. En reiteradas oportunidades, la FLIP le ha insistido al Programa y a estas entidades, sobre la importancia que tiene su participación en los Comités. Se reitera en que la mejor medida de protección y la mejor manera para evitar casos de riesgo futuros, consiste en judicializar y castigar a los responsables de los hechos. Desafortunadamente la Fiscalía ha jugado un papel insignificante en el CRER. La FLIP considera que la política de protección del Estado, no debe limitarse únicamente a la entrega material de esquemas

de protección, sino que incluye estrategias integrales que permitan prevenir el riesgo, combatirlo y sobre todo, encontrar a los responsables que lo provocan.

La FLIP también ha señalado a lo largo del año la necesidad de una mayor rigurosidad en la elaboración de los estudios de riesgo. Estos estudios que hace la Policía, son los que determinan el grado de riesgo en que se encuentra una periodista y si es elevado, va a determinar la medida de protección que necesita. En ese sentido, es clave que los estudios reflejen la real situación en que se encuentra el periodistas. La FLIP ha podido constatar que en algunos casos los estudios no tienen la información adecuada para determinar el riesgo y por lo mismo no se conceden las medidas de protección adecuadas.

FLIP y la protección a periodistas en América Latina

En noviembre de 2010, con ocasión de la Evaluación Periódica Universal de Naciones Unidas para Honduras, se discutió el tema de la protección a periodistas y el ejercicio del derecho a la libertad de expresión en dicho país.

La FLIP hizo parte de una misión impulsada por IFEX-ALC, una alianza de 17 miembros de IFEX en América Latina y el Caribe especializadas en la defensa de la libertad de expresión, denunciando que la crisis política generada en Honduras, a partir del golpe de Estado ocurrido el 28 de junio de 2009, tuvo efectos graves en el ejercicio de derechos fundamentales, particularmente sobre la libertad de expresión.

Como resultado de esta intervención, el comité evaluador emitió 20 recomendaciones al gobierno hondureño sobre libertad de expresión y se logró posicionar este tema dentro del discurso del gobierno de Honduras.

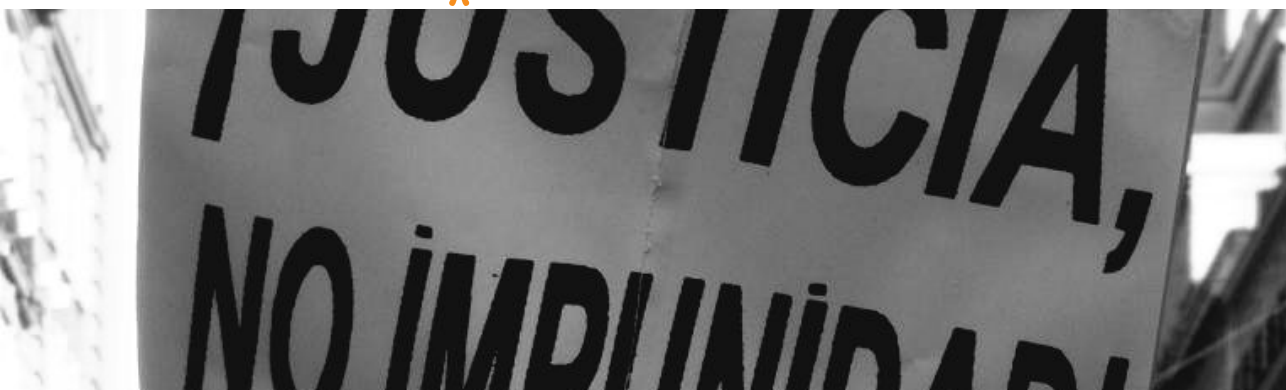
Por otro lado, desde el año 2007 la FLIP estableció colaboración permanente con el Centro Nacional de Comunicación Social, Cencos de México, para el desarrollo de metodologías y el fortalecimiento

del registro y monitoreo de las agresiones a la libertad de prensa en este país.

En el curso de este proceso, la FLIP ha contribuido con su experiencia, apoyando a las organizaciones mexicanas lideradas por CENCOS y Artículo XIX, preocupadas por la situación de los periodistas en ese país, en la creación de propuestas de protección a periodistas que involucren la activa participación del gobierno mexicano.

Como resultado del proceso de interlocución entre las organizaciones civiles mexicanas y el gobierno de dicho país, se creó una propuesta de mecanismo de protección a periodistas en el año 2010, que actualmente está en proceso de implementación.

3 Impunidad, una mordaza al periodismo



El periodista siente una falta de respaldo y protección del Estado hacia su oficio, desconfía en las instituciones e incentiva a que se deje de denunciar hechos delictivos contra la prensa. La FLIP ha establecido que la impunidad es una causa directa de autocensura.

La impunidad en Colombia no es una novedad. La falta de celeridad y de progresos en los procesos judiciales y administrativos de casos como los llamados “falsos positivos” o desapariciones forzadas, las masacres por grupos armados ilegales o el asesinato de líderes sociales, son sólo casos paradigmáticos entre muchos otros, de cómo la impunidad se ha vuelto la columna vertebral de la crisis de derechos humanos en el país. Ante ese panorama no es sorpresa que el estancamiento de los procesos judiciales de ataques a la prensa sean un reflejo más de ese marco general de injusticia.

La impunidad tiene efectos graves en el periodismo, ya que se convierte en una forma de coartar las libertades de opinión, de expresión y de prensa. Cuando los asesinatos de periodistas y las demás vulneraciones a sus derechos humanos no son castigados o sus investigaciones nunca avanzan, se genera en los comunicadores la sensación de abandono estatal. El periodista siente una falta de respaldo y protección del Estado hacia su oficio, desconfía en las instituciones e incentiva a que se deje de denunciar hechos delictivos contra la prensa. La FLIP ha establecido que la impunidad es una causa directa de autocensura.

Por asesinatos a periodistas

La FLIP ha realizado monitoreo a los procesos de periodistas asesinados desde 1977, registrando 138 homicidios a periodistas, camarógrafos, o comunicadores por razones de oficio. En esta tarea se ha identificado como gran atributo de los procesos judiciales, la falta de agilidad e interés por resolver los crímenes. Así como también la ausencia de información y la falta de organización para ofrecer esa información por parte de las autoridades judiciales.

De los 138 casos identificados por razones de oficio, 14 han iniciado más de un proceso o investigación judicial, considerando que existe más de una persona involucrada en el crimen. En tal caso la tabla número 1 da a conocer las etapas procesales de los asesinatos a periodistas desde 1977 a 2010.

Cuadro 3 >

Procesos judiciales de
periodistas asesinados de
1977 a 2010

Etapa procesal	Número de casos
Investigación preliminar	29
Investigación suspendida	8
Resolución de acusación	5
Resolución inhibitoria	7
Etapa de Juzgamiento	3
Sentencia condenatoria para autores intelectuales	5
Sentencia condenatoria para autores materiales	14
Sentencia absolutoria para autores intelectuales	2
Sentencia absolutoria para autores materiales	6
Orden de captura	1
Sin información	71

Avances legislativos significativos en el 2010

La preclusión de los casos era una de las preocupaciones más importantes que tenían los periodistas, ya que la ley planteaba 20 años para su investigación. Sin embargo, durante el 2010, el Congreso de la República aprobó la Ley 1426 que aumenta a 30 años la preclusión en los procesos por genocidio, desaparición forzada, tortura, homicidio de sindicalistas, defensores de Derechos Humanos y periodistas.

Por tanto los homicidios por razones de oficio a comunicadores, se mantienen abiertos para que las autoridades realicen las investigaciones pertinentes, por lo menos, por una década más. Esto tiene como riesgo que los investigadores pueden tomarse un tiempo demasiado largo (30 años) para resolver los procesos, situación que va en contravía de uno de los principios básicos de la justicia que es la celeridad. Esta ley, además, tiene una importante falencia que la FLIP quiere señalar: No tiene carácter retroactivo, esto es de suma gravedad ya que se estima que el 40% de los casos registrados de asesinato a periodistas podrían prescribir.

Otro avance importante se dio con el asesinato del antiguo director del Espectador, Guillermo Cano. El pasado 2 de julio de 2010, la Fiscalía declaró el crimen como un delito de lesa humanidad. Esta decisión evita la prescripción de la investigación, considerando que el asesinato de Cano hizo parte de las violaciones sistemáticas ejecutadas por el cartel de Medellín contra el periódico El Espectador.

Guillermo Cano fue asesinado el 17 de diciembre de 1986, por dos sicarios que le dispararon en 8 oportunidades cuando salía de las instalaciones del Espectador. Desde el periódico, Cano denunció a los narcotraficantes de los carteles de Medellín y Cali, apoyando abiertamente su extradición a los Estados Unidos. Su asesinato fue el inicio de una arremetida del cartel de Medellín, encabezada por Pablo Escobar Gaviria, contra ese diario.

Finalmente, también la FLIP destaca los avances en la investigación por el homicidio del periodista y ex director de La Patria, Orlando Sierra. En 2010 se vincularon mediante indagatoria a Ferney Tapasco González y a su hijo, el ex congresista Dixon Tapasco Triviño, como presuntos autores intelectuales del homicidio, ocurrido el 30 de enero de 2002 en Manizales.

Por ataques a la prensa

Si la situación de impunidad por asesinatos de periodistas es grave, en el caso por amenazas o agresiones es todavía más alarmante, ya que no solo es impunidad en investigaciones penales, sino incluso en las internas. Especialmente porque varios de estos ataques provinieron de funcionarios del Estado; las entidades involucradas se comprometieron a hacer las investigaciones internas correspondientes, pero los resultados no han sido satisfactorios.

Carlos Ortega, corresponsal de la Agencia Efe, Cristian Escobar, de la agencia AP; Luis Robayo, de AFP, James García de Cable Noticias, Gildardo Arango de Caracol TV y Rubén Viáfara, camarógrafo de Caracol Noticias, se encontraban cubriendo los disturbios

que se presentaron en Cali el 1 de mayo de 2010, cuando fueron agredidos por uniformados de la Policía Nacional del Distrito de Cali, en el Valle del Cauca. Un mes después, el Brigadier General Miguel Ángel Bojacá Rojas, Comandante de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, ofreció disculpas por los hechos y se comprometió hacer una investigación disciplinaria, administrativa y penal, por abuso de autoridad y exceso de fuerza de los uniformados. Se dio inicio a una investigación, que en parte por la falta de diligencia de los mismos afectados al no facilitar el material fílmico del incidente, no ha avanzado hacia ningún tipo de sanción o condena.

Otro hecho similar sucedió el 26 de abril de 2010, cuando agentes de la Policía de Bogotá agredieron a los periodistas Leonardo Sierra de Caracol Radio y Juan Pablo Murcia de La FM Radio cuando cubrían una manifestación de estudiantes del Colegio Distrital Camilo Torres. En diciembre se dio apertura a la indagación preliminar sobre los hechos en el Sistema de Administración de Información Jurídica de la Policía Nacional. La indagación que hizo la policía fue adelantada con la figura “personal por establecer” y dio como resultado “archivo definitivo”, argumentando que no se pudo identificar a los agentes que agredieron a los periodistas.

En las mismas condiciones, existen por lo menos otros siete casos documentados por la FLIP de agresiones en el 2010 por parte de funcionarios del Estado donde las investigaciones adelantadas por ellos mismos no arrojaron ningún tipo de resultado. La FLIP identificó dos escenarios: el primero en donde se inician las investigaciones por parte de las instituciones y no se continúan por falta de pruebas y el segundo donde ni siquiera se establece una investigación por parte de las mismas.

La FLIP le hace un llamado a las instituciones, especialmente a la Fuerza Pública a que hagan las investigaciones internas correspondientes cuando se denuncia algún ataque contra periodistas por parte de sus funcionarios. Sancionar internamente a los responsables

es un avance en la lucha contra la impunidad y la protección a la libertad de prensa.

El caso Jineth Bedoya, 11 años de impunidad

La FLIP quiere llamar la atención sobre la inaceptable situación de impunidad en el caso de la periodista Jineth Bedoya. Once años después de ocurridos los hechos que involucraron secuestro, maltrato y abuso sexual, su caso sigue en etapa de investigación.

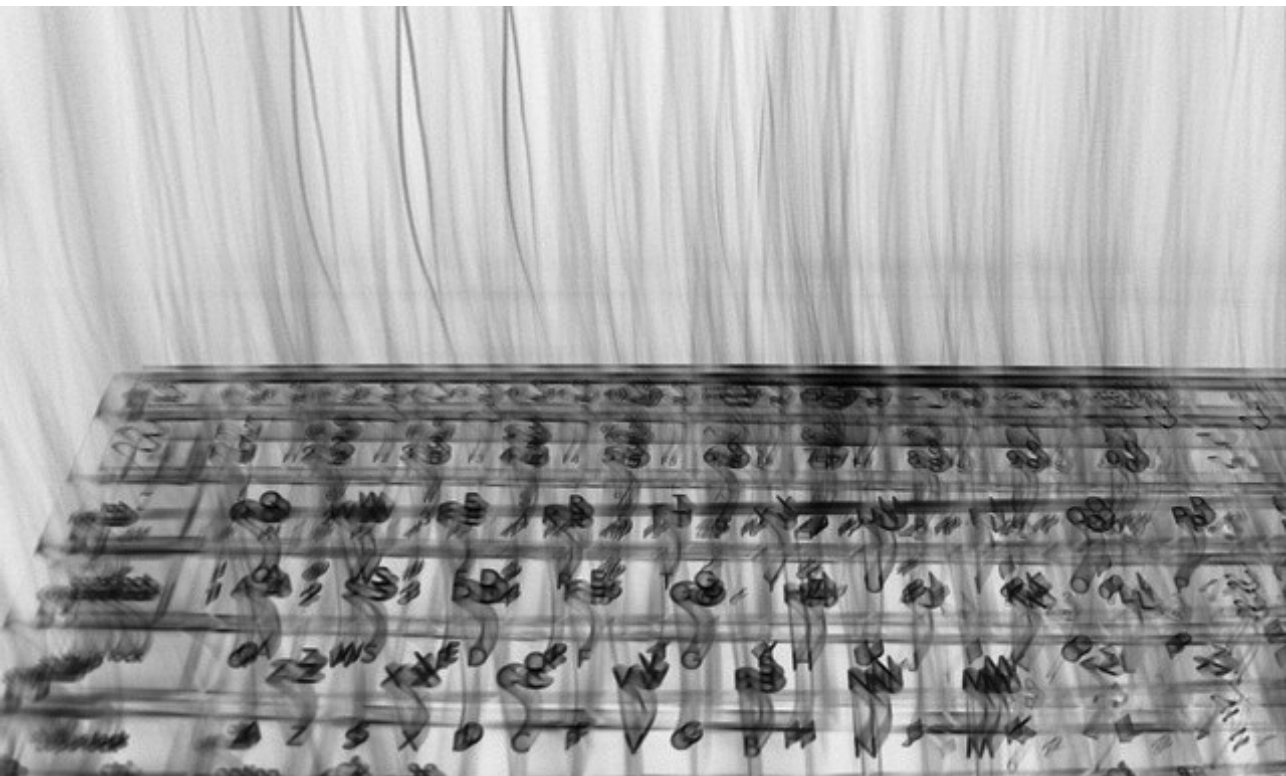
El 25 de mayo de 2000 la periodista iba a hacer una entrevista en la cárcel Modelo de Bogotá, cuando fue abordada por unas personas que la obligaron a entrar a un carro que se encontraba a unos metros de la prisión. Bedoya fue drogada, torturada y agredida sexualmente durante 16 horas para finalmente ser abandonada a su suerte en un potrero de Puerto López, Meta.

Hoy, después de los sucesos, la existencia de pruebas y la presión ejercida por entidades nacionales e internacionales, el proceso judicial sigue estancado en etapa de investigación en la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía.

La FLIP rechaza el estado de impunidad y la negligencia de las autoridades en la investigación en el caso de Jineth Bedoya. A la vez insta al Estado a actuar con celeridad en todos los casos impunes que atentan contra la prensa y advierte que ante una eventual falta de resultados o condenas en estos crímenes, los tribunales internacionales serán siempre el siguiente nivel a proceder.

4 El acceso a la información pública en Colombia durante el 2010

FLIP * INFORME ANUAL 2010 *



© flickr/dweebydude5

Es de suma importancia que el Estado promueva una política pública en acceso a la información pública, la cual debe estar enfocada principalmente a acabar con la cultura del secreto en las entidades oficiales.

La información es la herramienta fundamental de los periodistas, pero además es un derecho fundamental que tienen todos los ciudadanos. El acceso a la información permite una participación más activa de los ciudadanos en una democracia, contribuye a la transparencia y fortalece el control social. Es por esto que la FLIP promueve y defiende el derecho de acceso a la información de los ciudadanos, especialmente periodistas, dando talleres de capacitación, prestando asesoría jurídica y haciendo seguimiento a casos en los cuales se considere vulnerado este derecho.

La FLIP observó durante este año que, aunque en algunos casos los funcionarios o las entidades públicas ejecutan prácticas virtuosas en acceso a la información, también se observaba una preponderancia de la “cultura del secreto”. En términos generales, el funcionario público difícilmente concibe la solicitud de información como el ejercicio de un derecho fundamental de los ciudadanos o como una herramienta legítima para la rendición de cuentas. Por el contrario, en la mayoría de los casos la solicitud de información es entendida como un cuestionamiento y una interferencia indebida en el accionar de la entidad estatal, lo cual genera automáticamente desconfianza hacia el reportero. Esta situación puede llevar incluso a amenazas contra la vida de los periodistas, principalmente en regiones con orden público alterado.

Sin embargo, también se evidencia una falta de demanda de información pública por parte de la ciudadanía en general y de los periodistas. Esto limita la exigibilidad del derecho, así como también la garantía del mismo. En la medida que la sociedad civil y los periodistas no soliciten activamente información, los funcionarios y entidades públicas pueden tender a no reaccionar con una mejoría progresiva, desconociendo la legislación y no ejecutando mejores prácticas.

A raíz de la cultura imperante en acceso a la información en Colombia, en muchos casos es más fácil y expedito acceder a la información pública utilizando medios distintos a las solicitudes for-

males de acceso (derecho de petición, recurso de insistencia o acción de tutela). La forma más común mediante la cual los periodistas acceden a la información pública es la filtración. Esta práctica permite el flujo de información, aunque recalca el paradigma según el cual el funcionario público le hace un “favor” al periodista.

A. Necesidad de una política pública en acceso a la información

Teniendo en cuenta lo anterior, es de suma importancia que el Estado promueva una política pública en acceso a la información pública, la cual debe estar enfocada principalmente a acabar con la cultura del secreto en las entidades oficiales. En este orden de ideas, la política pública debe abarcar múltiples frentes de trabajo, tales como la educación, la legislación, las modificaciones culturales, el monitoreo y la garantía del derecho, entre otros.

Es importante que una parte crucial de la política pública se enfoque en la promulgación de una ley estatutaria que desarrolle ampliamente este derecho, incorporando los estándares del sistema interamericano. Si bien Colombia cuenta con herramientas constitucionales que permiten garantizar el derecho al acceso a la información, también es cierto que es de los pocos países en América Latina que no cuenta con una ley en acceso a la información que ayude a determinar los alcances de este derecho. La sociedad civil es un actor principal en la solicitud de información pública, por lo cual el aparato estatal debe promover la expedición del marco legislativo en conjunto con ésta. En el marco de lo anterior, la plataforma de organizaciones de la sociedad civil “Más información Más Derechos”¹⁰ con el apoyo de los Países Bajos ha venido trabajando en el artícu-

¹⁰ Las siguientes organizaciones hacen parte de esta Plataforma: Transparencia por Colombia, DeJusticia, Corporación Nuevo Arco Iris, Corporación Ocasá, Medios para la Paz, PNUD, Proyecto Antonio Nariño, Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo-CIDER de la Universidad de Los Andes, Alianza Medios y Democracia y la Fundación para la Libertad de Prensa – FLIP. Para más información ver: <http://masinformacionmasderechos.net/>

lado de un proyecto de ley estatutaria que garantice el derecho a la información pública, el cual se espera ser presentado en el 2011.

El cambio que debe generar la creación e implementación de una política pública es principalmente cultural, que implique el reconocimiento y aceptación de que los periodistas, y en general los ciudadanos, tienen derecho a solicitar información al Estado, ya que éstas son objeto legítimo de la veeduría y control. Asimismo, debe implicar la promoción de la demanda de información pública por parte de la ciudadanía.

Adicionalmente, se deben promover campañas de promoción de este derecho fundamental con el fin de darle la importancia que merece como derecho autónomo y también como un derecho que facilita el ejercicio de otros derechos. Entre más información pública tenga la ciudadanía, muy probablemente va a ejercer de manera más eficiente sus otros derechos. De la misma manera, es de suma importancia que los funcionarios comprendan que las solicitudes de información son la materialización del ejercicio de un derecho fundamental y no un cuestionamiento u ofensa a su trabajo.

Dado que actualmente el acceso a la información pública es un derecho no garantizado plenamente en Colombia, la FLIP adelanta litigio estratégico en esta área con el fin de lograr avances relevantes en la jurisprudencia nacional, así como también visibilizar algunos obstáculos en el acceso a la información. Aunque siempre es deseable ganar el litigio, en algunos casos basta con mostrar la problemática, forzar a que los tribunales se pronuncien y llamar la atención en la opinión pública.

En el marco de este litigio, así como también del consultorio jurídico en acceso a la información pública de la FLIP, la Fundación conoció 80 casos en el 2010, a nivel nacional, en los cuales periodistas u organizaciones de la sociedad civil tuvieron dificultades para acceder a la información pública. A continuación, se presenta un ejemplo del litigio estratégico desarrollado por la Fundación.

B. El caso Marisol Valero y la falta de cultura del Estado hacia el acceso a la información

Marisol Valero¹¹ es una periodista que en julio de 2009 se vio obligada a salir de la zona en la cual vivía y trabajaba, debido a amenazas y a un atentado en su contra. La periodista al momento de desplazarse, no tenía medidas de protección del gobierno, así como tampoco tenía la capacidad económica para pagar sus gastos de desplazamiento. Su caso se remitió al Ministerio del Interior y de Justicia para que fuera revisado por el Comité de Reglamentación y Evaluación del Riesgo (CRER). Este Comité debe determinar las medidas de protección pertinentes para periodistas vulnerables, de acuerdo con el resultado del estudio de riesgo realizado por la Policía Nacional.

En el estudio de riesgo, la Policía Nacional concluyó que ella tenía un nivel de riesgo “ordinario”, es decir, igual al de cualquier ciudadano dentro del territorio nacional. Como consecuencia de este resultado, se le brindaron medidas de protección que a juicio de la periodista no iban acorde a su situación de riesgo.

La periodista estaba inconforme con el resultado y elevó una solicitud de información a la Policía Nacional con el fin de obtener copia del estudio de riesgo, para de esa manera conocer los hechos y criterios sobre los cuales se había basado la Policía para llegar a ese resultado.

Ante la petición, la Policía Nacional se negó a entregar copia del estudio de riesgo. Sin embargo, esta negativa no se basó en reservas legales, sino se limitó a mencionar en sentido abstracto las normas que permiten la existencia de información reservada. En otras palabras, la Policía Nacional no indicó una norma según la cual los estudios de riesgo son documentos reservados. Esta entidad simplemente se limitó a mencionar la norma según la cual el derecho al acceso a la información no es absoluto y, en consecuencia, hay infor-

¹¹ Se cambió el nombre de la periodista por razones de seguridad.

mación que puede ser mantenida en secreto. Con base en lo anterior, la periodista con la asesoría jurídica de la FLIP, interpuso un recurso de insistencia en junio de 2010.

A raíz de este procedimiento, el 30 de julio de 2010 el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca ordenó a la Policía entregar copia del estudio de riesgo, ya que consideró que no hay reserva aplicable al caso, por lo cual es necesario permitir el acceso de la periodista a la información que sobre ella repose en esta entidad pública. Por su parte, la decisión del Tribunal también protegió el derecho fundamental de la periodista al habeas data o a la autodeterminación informativa.

La FLIP ha hecho parte del CRER de periodistas desde el año 2000 como organización de la sociedad civil representante de los reporteros. En todo este tiempo, la Fundación no había podido conocer el contenido de un estudio de nivel de riesgo, a pesar de las múltiples quejas que se han recibido por parte de periodistas, así como de algunas inconsistencias que, como se dijo anteriormente, se evidencian entre los resultados de los mismos y la documentación de los casos que allega la FLIP al CRER. Para ejemplificar esta situación, aparte del caso del Valero, la FLIP tuvo conocimiento de otro periodista que no solo recibió múltiples amenazas contra su vida, sino que también fue víctima de una agresión física. Unos hombres lo esperaban en su casa y luego de propinarle una golpiza, intentaron secuestrarlo; sin embargo, el periodista gritó alertando a algunas personas que se encontraban cerca de la escena, lo cual obligó a los victimarios a escapar. Aunque el nivel del riesgo del periodista era evidentemente alto y se contaba con testigos y dictámenes de Medicina Legal, el estudio del nivel de riesgo de este periodista fue “ordinario” y su contenido fue reservado.

Teniendo en cuenta estos casos, es de suma importancia para la FLIP que se le garantice a cada periodista su derecho a conocer su propio estudio de riesgo, pues su resultado condiciona el tipo de medida de seguridad que garantizará su integridad. Asimismo, este

caso no tiene precedentes en la legislación colombiana, así como también contribuye a que los periodistas puedan en un futuro conocer y controvertir sus estudios de riesgo, en caso de no compartir el resultado. Finalmente, también es una posibilidad para ejercer control social sobre la Policía, entidad que realiza los estudios de riesgos de personas que solicitan protección.

5 * La censura y sus múltiples formas

FLIP * INFORME ANUAL 2010



A la impunidad se suma el acoso judicial y el mal manejo de la publicidad oficial como formas invisibles para silenciar el periodismo.

© flickr/erVega

Aunque existen métodos directos para atacar a la prensa, como los reseñados en las agresiones contra periodistas, la FLIP ha identificado formas menos visibles para silenciar a los periodistas. A la impunidad, ya mencionada, se le suma el acoso judicial y el manejo inadecuado de la pauta publicitaria.

A. Acoso Judicial, un medio para silenciar periodistas

Aunque la FLIP reconoce que la acción de tutela y las querellas por injuria y calumnia son mecanismos judiciales legítimos, también ve con preocupación el incremento de las denuncias penales sin justa causa contra periodistas, especialmente por parte de funcionarios públicos o personas vinculadas a la política. En muchos de estos casos, las denuncias no buscan defender la intimidad y el buen nombre de los denunciantes, sino silenciar y obstruir la libertad de expresión de los periodistas.

El acoso judicial se configura mediante querellas penales y/o acciones de tutela interpuestas contra periodistas o medios de comunicación con el propósito de evitar que continúen adelantando investigaciones periodísticas y publiquen temas de interés público.

Estas denuncias llevan a que los periodistas teman divulgar la información que originó la acción judicial. Por esta razón, la FLIP considera que el acoso judicial contra periodistas y medios de comunicación en Colombia es un mecanismo de censura indirecta en los términos planteados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos:¹²

Querella – injuria y calumnia.

De acuerdo a la información que ha recolectado la FLIP en el 2010 se identificaron 10 denuncias contra periodistas, casi todas relacionadas con delitos de injuria y calumnia.

¹² Corte I.D.H., Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica. Sentencia 2 de Julio de 2004. Serie C No 107, párrs. 102.3 a) 102.3 e) (...)también constituye una limitación indirecta de este derecho por sus efectos de silenciamiento y amedrentamiento de futuras expresiones, que coartan la circulación de información, es decir, generan el mismo resultado que la censura directa”

Cuadro 4 >

Querellas contra periodistas reportadas a la FLIP - Jurisdicción Penal

Tipo Penal	Número de demandas	
	2005 – 2010	2010
Injuria y calumnia	27	6
Injuria	9	0
Calumnia	2	0
Injuria indirecta	2	1
Injuria y calumnia agravada	1	1
Sin Información	5	2
Total	46	10

Es importante resaltar que, lamentablemente, no existen parámetros interpretativos o discrecionales en la legislación penal para actuar cuando quien presuntamente infringe la ley es periodista. Ni sobre cómo se deben interpretar los delitos cuando ocurren durante el ejercicio del derecho a la libertad de prensa, expresión y opinión. No obstante, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha manifestado la importancia de diferenciar estos procesos cuando se trata de periodistas que publican información que atañe a personas públicas¹³, que como se enunció es la característica mayoritaria de los casos estudiados. (ver cuadro 5)

13 Ver: Corte Interamericana de Derechos Humanos – Caso Herrera Ulloa Vs Costa Rica. Sentencia 2 de Julio de 2002, Parr: 128: “En este contexto es lógico y apropiado que las expresiones concernientes a funcionarios públicos o a otras personas que ejercen funciones de una naturaleza pública deben gozar, en los términos del artículo 13.2 de la Convención, de un margen de apertura a un debate amplio respecto de asuntos de interés público, el cual es esencial para el funcionamiento de un sistema verdaderamente democrático. Esto no significa, de modo alguno, que el honor de los funcionarios públicos o de las personas públicas no deba ser jurídicamente protegido, sino que éste debe serlo de manera acorde con los principios del pluralismo democrático”(Subraya fuera de texto)

Cuadro 5 >

Acoso Judicial relación
querellante \ querellado
2005-2010

Sector Público	Político	17
	Juez	3
	Funcionario	5
	Militar	1
Sector Privado	Particular de Connotación Pública	4
	Profesor	2
	Periodista	3
	Empresario	2
	Agremiación	1
Sin Definir		9

Gran parte de los periodistas desconocen el estado de los procesos que se siguen en su contra. Bien sea porque la información que han recibido de las autoridades no es clara o porque la tardanza en el agotamiento de las fases del proceso devela la falta de prioridad de esos casos, tanto para las autoridades como para los sujetos implicados. El cuadro 6 presenta el estado procesal de las demandas reportadas a la FLIP:

Cuadro 6 >

Eteapa procesal en
Jurisdicción Penal
(número de demandas)

Etapa Procesal	2005 – 2010	2010
Investigación Preliminar	10	6
Preclusión	3	0
Archivado	2	0
Suspendido	1	0
Sentencia absolutoria	1	0
Conciliación	3	2
Rectificación	2	0
Etapa de Juzgamiento	2	0
Juicio oral	1	0
Audiencia pública	1	0
Sin información	20	2
Total	46	10

La FLIP ve con preocupación que la Fiscalía General de la Nación adelante investigaciones contra periodistas a partir de publicaciones que lejos de constituir delito alguno, hacen parte del ejercicio de la libertad de prensa, expresión y opinión necesarias en una democracia.

La acción de tutela

De conformidad con la documentación de la FLIP, la acción de tutela es el segundo mecanismo judicial utilizado con fines de censura indirecta. A través de esta herramienta, diferentes personas naturales o jurídicas solicitan ante los jueces de tutela el amparo de derechos fundamentales que consideran violados por la publicación de un determinado trabajo periodístico. En tal caso el cuadro 7 presenta las tutelas reportadas desde 2005 al 2010

Cuadro 7 >
Tutelas reportadas a la
FLIP Jurisdicción Consti-
tucional
(número de demandas)

Derecho Fundamental Invocado	2005 – 2010	2010
Honra y Buen nombre	9	0
Buen nombre	3	2
Honra dignidad y buen nombre	2	0
Intimidad, buen nombre a la familia a la vida	1	0
Honra, buen nombre, intimidad y dignidad humana	1	0
Petición	1	0
Honra, buen nombre y presunción de inocencia	1	1
Sin información	6	0
Total	24	3

Para la FLIP es importante resaltar, que los derechos que le asisten al periodista o medio de comunicación como a la sociedad tienen el mismo rango de protección constitucional. Sin embargo, en la normatividad no se reconoce la condición de comunicador, quedando en evidencia el desconocimiento por parte de los operado-

res judiciales de los componentes de la libertad de prensa y el papel fundamental que desempeña el libre ejercicio periodístico. De los anteriores casos señalados la tabla 2 presenta el fallo de los procesos por tutela notificados en la FLIP.

Cuadro 7 >
Fallo Jurisdicción Constitu-
cional / Acciones de Tutela
(número de demandas)

Sentido de la Decisión	2005 – 2010	2010
Rectificación	11	0
Niegan la tutela	10	3
Retirada	1	0
Sin información	2	0
Total	24	3

Denuncias contra Alfredo Molano, Claudia López y Violeta Stereo

Luego de la columna titulada “Araújo et al”, escrita por el periodista Alfredo Molano en “El Espectador” el 24 de febrero de 2007, la familia Araujo interpuso una querrela en su contra por los delitos de Injuria y calumnia.

Los Araujo consideraron que la columna incurría en calumnia al afirmar que ellos realizaban conductas ilícitas como contrabando, tráfico de estupefacientes y fraude en inscripción de cédulas. Además, los Araujo consideraron que también se incurría en injuria, al afirmar Molano en su artículo que los demandantes habían dado alcohol a los indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Para Molano, la intención de la columna era mostrar la elite local y el clima político de Valledupar, región en donde vive la familia Araujo. Asimismo aclaró que cuando mencionó a “los notables de Valledupar” no hacía referencia a los Araujo.

Finalmente el 9 de febrero de 2010, el juez cuarto Penal municipal José Eduardo Saavedra absolvió al periodista al considerar que en este caso primaba la libertad de expresión sobre el derecho a la

honra y la intimidad de los denunciantes. El caso fue apelado, pero los Araujo no se presentaron al tribunal el día de la apelación. Por lo tanto la apelación fue rechazada.

Otro caso se presentó el 23 de agosto de 2010, la Fiscalía acusó a la analista política, Claudia López de haber cometido los delitos de injuria y calumnia. Este proceso penal se originó a raíz de una querrela presentada por el ex presidente Ernesto Samper Pizano, luego de publicada la columna de opinión de López, el 11 de julio de 2006, en el Diario El Tiempo, titulada “La Reinserción Uribista: Del 8.000 Al 64.000”.

En el artículo, la periodista critica el eventual nombramiento de Samper como embajador en Francia por parte del ex presidente Uribe. La Fiscalía sostiene que la periodista cometió el delito de injuria al hacer algunas afirmaciones deshonorosas contra el ex presidente. Asimismo, el ente investigativo consideró que López incurrió en el delito de calumnia al considerar que la periodista implica al ex presidente en los delitos de homicidio y tráfico de influencias. El juicio del proceso se llevará a cabo durante los primeros meses de 2011.

Otro caso importante le sucedió al equipo periodístico de *Violeta Stereo* en Yopal, Casanare. En abril del 2010, los periodistas del noticiero radial Contacto Noticias de esa emisora fueron querellados por el gobernador del departamento, Raúl Flórez. Los periodistas desde su noticiero denunciaban inconsistencias en la gestión del gobernador, sustentados en la investigación de la Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales relacionadas con posibles irregularidades en la contratación. El gobernador Flórez consideró que se había afectado su honra y buen nombre e denunció por injuria y calumnia. Las partes no conciliaron y el proceso sigue en etapa de investigación.

B. El mal manejo de la publicidad oficial, premio y castigo

El papel de la pauta oficial es fundamental en la comunicación de los logros y la gestión de cualquier administración pública. Sin embargo, la FLIP ha identificado el mal manejo de la pauta oficial como una herramienta utilizada, en doble vía, para censurar o presionar la información que se publica.

Al provenir la pauta oficial de recursos de mínima cuantía, es entregada a los periodistas mediante contratación directa, sin mayores requisitos de adjudicación. No hay legislación nacional específica que fije unos criterios objetivos y transparentes para su asignación. Asimismo, la dependencia por parte de los medios y periodistas, sobre todo en las regiones, de estos recursos del Estado convierte el manejo de la publicidad en un sistema de premio y castigo. En el cual las partes se colaboran mutuamente. Por un lado, el funcionario público hace el “favor” de pautar en determinado medio y, por otro, el periodista responde con el manejo de la imagen y la difusión de una información poco objetiva sobre éste.

Durante el año 2010, la FLIP realizó la investigación “Fuera del Aire: Censura radial en Colombia”. En ella se dan a conocer las implicaciones que sobre la libertad de prensa tiene la asignación arbitraria de publicidad oficial. Este estudio, además, centró su atención en el periodismo radial, que es el espacio donde es más frecuente que los periodistas se vean de alguna forma condicionados a la contratación de pauta.

Por otra parte, a finales del 2010, la FLIP publicó la investigación “País Lejano y Silenciado, autocensura y prácticas periodísticas en el periodismo regional”. En esta investigación se recopilan las declaraciones de los comunicadores regionales, que manifestaron que una de las principales razones para autocensurarse es la asignación de pauta.

La FLIP ha buscado poner en la agenda pública la necesidad de regular la adjudicación de pauta oficial, fijando criterios claros, objetivos y transparentes para su entrega.

En este sentido, la FLIP resalta el trabajo realizado por la Alcaldía de Cartagena y la Gobernación de Caldas. Cada una de estas administraciones emitió decretos en 2008 y 2010 en los que se creaba un comité de pauta, encargado de seleccionar de forma objetiva los medios o periodistas con los que se asignaría la publicidad oficial.

En el caso de la Alcaldía de Cartagena, el decreto 818 de 2008 estableció que el 20% del presupuesto de publicidad oficial sería asignado a medios independientes y el comité establecería los criterios a partir de un plan de medios.

Durante el año 2010, fueron pocos los procesos de contratación de publicidad oficial, debido a la ley de garantías durante los procesos electorales, en todo caso el reporte entregado por la alcaldía de Cartagena a la FLIP permite observar que el principio del 20% fue respetado y en algunos casos superado. Sin embargo, es necesario no solo garantizar la participación de medios independientes en el presupuesto de la pauta, sino establecer criterios transparentes a nivel nacional, independientemente de las líneas editoriales o sus relaciones con los gobernantes.

Por su parte la gobernación de Caldas emitió el decreto 0215 durante el año 2010. En él se crea un grupo asesor de publicidad, encargado de la contratación de la misma. Sin embargo, no se hace claridad en los criterios para la asignación de los mencionados contratos. Por otra parte, el monitoreo a la gobernación de Caldas en 2010 fue incompleto ya que dicha entidad no entregó información sobre los procesos de contratación realizados antes y después de la ley de garantías.

Audiencia en la CIDH sobre publicidad oficial y censura indirecta en América Latina

En octubre de 2010, se llevó a cabo el 140° período de sesiones de la CIDH. Allí se abrió un espacio para mostrar el panorama regional de la libertad de prensa y solicitarle a la Comisión que le haga recomendaciones a los Estados para reglamentar la materia. Una de las Audiencias realizadas fue “publicidad oficial y censura indirecta en América Latina”, donde participaron diferentes organizaciones sociales, entre ellas la FLIP, dando a conocer la realidad de la pauta publicitaria como forma de censura. La FLIP hace un llamado al Congreso de la República para que discuta una normatividad que permita establecer criterios objetivos de distribución de pauta con el fin de garantizar la transparencia en el uso de recursos público y respetar la libertad de expresión y el acceso a la información de los ciudadanos.

6 *

Consideraciones finales

FLIP * INFORME ANUAL 2010



La Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) se permite hacer las siguientes recomendaciones puntuales:

IMPUNIDAD

- Solicita a las autoridades judiciales colombianas adelantar las labores pertinentes para encontrar a los responsables de los actos cometidos contra la prensa durante el 2010, en especial esclarecer los homicidios de los periodistas Clodomiro Castilla y Rodolfo Maya Aricape.
- La FLIP una vez más hace público su interés de apoyar a la Fiscalía en las investigaciones que se adelantan por ataques contra periodistas. Insiste en que un trabajo articulado puede ayudar a esclarecer muchos de los hechos que hoy son investigados.

- Le hace un llamado a las entidades oficiales, en especial a la Policía Nacional, para que adelanten las investigaciones internas correspondientes por agresiones cometidas por sus funcionarios contra la prensa.

PROTECCIÓN

- La FLIP le solicita al Ministerio del Interior y de Justicia hacer las modificaciones pertinentes al decreto que reglamenta el funcionamiento del Programa de Protección que preside, teniendo en cuenta las recomendaciones que se discutieron a lo largo del 2010.
- Al mismo tiempo, le solicita al Ministerio del Interior implementar una política pública integral de protección a periodistas, que incluya trabajo en prevención, formación, protección y lucha contra la impunidad.
- Solicita solucionar los inconvenientes que se presentan en la implementación de medidas de protección y prevenir futuros casos.
- Le solicita a la Policía Nacional tener mayor rigurosidad en la elaboración de los estudios de riesgo y que sean tenidos en cuenta las especificidades del oficio periodístico para el nivel de vulnerabilidad. Al mismo tiempo, le recuerda a la Policía que amparado en el derecho del *habeas data* cualquier periodista o beneficiario que sea evaluado, tiene derecho a conocer la información que sobre él repose en la entidad.

- Insiste en la necesidad de que participen activamente del CRER instituciones que actualmente poco asisten, como la Fiscalía, la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo.

ACCESO A LA INFORMACIÓN

- Le hace un llamado al Gobierno Nacional para que promueva una política pública en acceso a la información y al Congreso de la República para que tramite una ley de acceso a la información que fije los alcances de este derecho.

ACOSO JUDICIAL

- Manifiesta su preocupación por el incremento de denuncias penales sin justa causa, contra periodistas por los delitos de injuria y calumnia, que no buscan hacer respetar la honra y buen nombre de los denunciados, sino obstruir las investigaciones periodísticas de los denunciados.

PAUTA PUBLICITARIA

- Le hace una llamado al Congreso para que siguiendo los estándares internacionales, expida una legislación que fije unos criterios claros, objetivos y transparentes para la distribución de pauta oficial.

ELECCIONES REGIONALES 2011

- Con miras a las elecciones 2011, se le solicita al Gobierno expedir un decreto que le permita tomar medidas en materia de orden público pero que no obstruyan el trabajo de los periodistas ni atente contra la libertad de prensa y el acceso a la información.
- Le pide a la Registraduría y a la Policía garantizar el acceso a la información de los ciudadanos el día de elecciones y a respetar el trabajo de los periodistas durante esta época.



FOS - COLOMBIA | FUNDACIÓN PARA LA LIBERTAD DE PRENSA

www.flip.org.co / info@flip.org.co